

MINEROS	124	20	144
CHATARREROS Y BAREQUEROS	1147	2785	3932
PLANTAS DE BENEFICIO	43	96	139
COMERCIALIZADORAS	15	55	70
CONTRATOS DE OPERACIÓN	22	13	35
SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN	8	0	8
AREAS DE RESERVA ESPECIAL (ARE) EN TRÁMITE	1	1	2

SUPERPOSICIONES UNIDADES MINERAS CARACTERIZADAS			
SUPERPOSICIÓN	REMEDIOS	SEGOVIA	TOTAL
ÁREA LIBRE	9	0	9
SOBRE TÍTULO MINERO	93	18	111
SOBRE SOLICITUD	22	2	24
TOTAL	124	20	144

INDICADOR SEMAFORO			
COLOR	REMEDIOS	SEGOVIA	TOTAL
VERDE (MINEROS, ARES, CONTRATOS DE OPERACIÓN Y SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN) - EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN, FORMALIZADA, EN PROTOCOLO	38	17	55
AMARILLO - PENDIENTE DE RESPUESTA TITULAR, EN PROCESO DE VERIFICACIÓN ARE	117	17	134
ROJO - NO VIABLES, TERMINADOS, INACTIVOS.	20	20	40
TOTAL	175	54	229

- Es de exponer que aún se encuentran 128 UPM sin coordenadas, motivo por el cual se le solicitó a la Mesa Minera de Segovia y Remedios su colaboración para completar esta información, otorgando un plazo perentorio e improrrogable que finalizó el pasado 6 de julio de 2018, sin respuesta alguna, motivo por el cual dichas unidades mineras no continúan en el proceso.

2.1.5.4.2. ACOMPAÑAMIENTO AL PBOT DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y REMEDIOS:

El día 12 de septiembre de 2017, se efectuó la presentación del equipo de que realizaría en territorio la recolección de la información necesaria para delimitar las zonas industriales, el cual fue ejecutado por PORTEX.

Durante el 28 de agosto y el 25 de octubre de 2017, se realizaron las siguientes acciones:

Fase 1: Caracterización y diagnóstico

- Mapeo de actores estratégicos que intervienen en los procesos de planificación y desarrollo territorial municipal, departamental y de cuencas hidrográficas.
- Acercamiento con actores relevantes para la estrategia de armonización del sector minero energético con los procesos de planeación territorial.
- Caracterización de las dinámicas de armonización de la actividad minero energética en los procesos de ordenamiento territorial en los municipios de Segovia y Remedios y de los usos del suelo para la definición de las zonas industriales para la actividad minera y la reubicación de las plantas de beneficio.

Fase 2: Diseño de la estrategia para la armonización de las actividades minero energéticas con los instrumentos de planeación y desarrollo territorial

- Diseño de una estrategia que conduzca a la armonización de las actividades minero energéticas con los planes de ordenamiento territorial de Segovia y Remedios, la cual contendrá:
- Definición de un piloto que permita el acompañamiento para la definición de los usos de suelo para las zonas de industriales mineras en Segovia y Remedios y el acompañamiento inicial en el desarrollo de la hoja de ruta para la armonización del sector minero energético con los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas.

Fase 3: Resultados de las actividades realizadas en Segovia y Remedios: Análisis de los PBOT de Segovia y Remedios

- La información detallada se presenta en el informe aportado por PORTEX con corte al día 25 de octubre de 2017.
- El día 6 de diciembre de 2017, funcionarios del Ministerio de Minas y Energía dieron a conocer las áreas evaluadas para cada uno de los municipios, las variables tenidas en cuenta e informaron sobre cuál sería la más viable para cada uno, así:

Remedios: La Bartolita
Segovia: Campo Alegre

- En reuniones adelantadas con las Alcaldías Municipales se ha conocido que los dos municipios avanzan en la actualización del Plan de Ordenamiento territorial, no obstante, Remedios llevaba la delantera y tuvo varios encuentros con CORANTIOQUIA en la búsqueda de concertar el POT del municipio.
- Adicionalmente, se conoce que hay dificultades para finalizar este proceso, razón por la cual la Secretaría de minas ofició a las Alcaldía Municipales para que dieran a conocer las dificultades y vicisitudes que se han presentado en el proceso, para así evidenciar en que se podría eventualmente prestar ayuda, no se obtuvo respuesta por parte de las Alcaldías.
- Ante las dificultades evidenciadas en el proceso de elaboración y presentación de los EOT y PBOT de los municipios de Segovia y Remedios, la Secretaría de Minas propicio jornadas de trabajo entre Corantioquia y los equipos técnicos de las Alcaldías para la revisión y corrección de términos de referencia. Las mencionadas jornadas fueron desarrolladas en la semana comprendida entre el 18 y el 22 de marzo de 2019, en dichas reuniones se establecieron planes de trabajo para los municipios.
- **Lineamientos para las zonas industriales mineras:** El Proyecto de las Zonas Industriales Mineras se viene desarrollando mediante el Convenio Interadministrativo De Colaboración No. 4600007519 De 2017 este se deriva del **Plan de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia Piensa en Grande”**, aprobado por la Asamblea del Departamento de Antioquia, en la **Ordenanza N°11 del 20 de junio de 2016**, en el cual se contempla en la **Línea estratégica 4. Sostenibilidad Ambiental. Componente Minería y Medio Ambiente, en el Programa 2. Lineamientos para la creación de zonas industriales en los municipios de tradición minera en Antioquia**. Cuyo objetivo es generar lineamientos para la creación de zonas industriales para la ubicación de plantas de beneficio y transformación en los municipios de tradición minera en el Departamento. Como parte de dicho programa existe un indicador consistente en la Socialización de los lineamientos municipios del Departamento de Antioquia. A la fecha existe mucha expectativa con los resultados de los estudios tanto de entidades que vienen realizando estudios transversales relacionados con el tema, así como algunas de las administraciones municipales, como es el caso de las alcaldías de Segovia y Remedios.
- Se han efectuado reuniones con la Corporación Ambiental CORANTIOQUIA, con el fin de evaluar zonas para la reubicación de la Planta de Beneficio la Palma y así mismo, el estado jurídico de otras plantas ubicadas en el municipio de Remedios, con el fin de acompañarlas en su fortalecimiento y legalidad de sus operaciones y así efectuar el beneficio del mineral extraído en la zona.

2.1.5.4.3. **CONTRATOS DE OPERACIÓN CON CLÁUSULA CON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Se envió modelo de cláusula de a tenerse en cuenta en los instrumentos de formalización que se llegaren a celebrar, en la cual se plantea la posibilidad de dirimir las controversias a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

"Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones que para las mismas emanan durante su vigencia, así como durante su etapa precontractual, se solucionará por un (o cualquier otro número impar) amigable componedor que será nombrado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible tal acuerdo, las partes delegan expresamente el nombramiento en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El proceso de Amigable Composición se adelantará de acuerdo con lo que las partes determinen con el o los amigables componedores o, en su defecto, por el Reglamento de Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia".

La Clausula se remitió vía correo electrónico con el fin de que se presentaran comentarios y observaciones de los actores involucrados, no habiéndose recibido acotación alguna se dio por aprobada la cláusula.

La Clausula ha sido incluida en los contratos de operación que se han celebrado con diferentes unidades mineras.

2.1.5.4.4. GARANTES INTERNACIONALES:

Mediante oficio radicado No. 2017058274 del 04 de septiembre de 2017 el Ministerio de Minas, solicitó a la Organización de Naciones Unidas el acompañamiento a los procesos de mediación.

A través de oficio No. 2018030309694 del 10 de agosto de 2018, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, ejerciendo las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Minera de Soluciones de los municipios de Segovia y Remedios, reiteró la solicitud de participación en los procesos de mediación a la Organización de Naciones Unidas.

A través de oficio con radicado No. 2018030309694 del 10 de agosto de 2018 se reiteró la solicitud a las Organización de Naciones Unidas.

Es de resaltar que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del Organismo Internacional, situación que ha impedido conocer la posición de la ONU y por ende su vinculación al proceso.

2.1.5.4.5. NEGOCIACIÓN CON LOS OTROS TITULARES DE LA ZONA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDADES MINERAS:

Acorde con el cronograma definido, el día 22 de septiembre de 2017 se efectuó reunión con los titulares mineros, diferentes a la Sociedad Zandor Capital S.A. y que se ubican en los municipios de Segovia y Remedios, con el fin de socializar las alternativas que permitan regularizar las actividades extractivas de los mineros que vienen desarrollando sus labores sin el amparo de un título.

En esta reunión se manifestó el interés por parte de titulares como REMEDIOS GOLD S.A., QUINTANA S.A.S, MINERALES OTU S.A.S. EATON GOLD S.A.S., JAIR DE JESÚS ORTIZ, MIDRAE GOLD S.A.S., en adelantar procesos de formalización minera en el área de sus títulos.

Con ocasión de ello, el día 13 de octubre de 2017 se realizó en territorio, jornada de trabajo con unidades mineras ubicadas en el área de los títulos de REMEDIOS GOLD S.A., QUINTANA S.A.S, MINERALES OTU S.A.S. EATON GOLD S.A.S. Adicionalmente la Empresa Remedios Gold el día 19 de octubre radicó solicitud de inicio de protocolo de mediación en busca de regularizar la actividad de la compañía minera MARIANGOLA S.A.S.

En el marco del convenio interadministrativo No. 2600006852 suscrito con la Universidad Nacional (Acta de inicio del 21 de julio de 2017) se está efectuó la caracterización de unidades productivas mineras en superposición con los Títulos 7057 y 7012, cuyo titular es el señor JAIR DE JESÚS ORTIZ Y OTROS, (vereda Carrizales del municipio de Remedios), para posteriormente iniciar las mediaciones tendientes a la formalización de las labores extractivas.

Es de exponer que durante esta caracterización se encontró una limitante ambiental que ha imposibilitado la regularización de las actividades aquí encontradas, toda vez que los mencionados títulos tienen superposición con Ley 2da y no se ha adelantado el trámite de sustracción de área.

Se tiene conocimiento de que las unidades mineras interesadas en la formalización, se encontraban en la búsqueda de contratista para la elaboración de los conceptos y documentos necesarios para la sustracción del área.

Ahora bien, producto de la consolidación de los datos recopilados en la inscripción de las UPM para participar en el Plan de Formalización establecido por esta Delegada, se confrontaron los datos de las UPM inscritas en Segovia con los títulos mineros del mismo municipio, encontrando algunas superposiciones, razón por la cual el día 18 de mayo de 2018, se desarrolló reunión con los siguientes titulares:

EATON GOLD: Se cuenta con dos subcontratos radicados y en trámite correspondientes a UPM identificadas en el proceso de inscripción (SANTA ISABEL, PLAYA RICA).

Minerales OTU: Se identificaron 2 unidades mineras, no obstante, a la reunión asistieron 4 unidades mineras, las cuales ya fueron visitadas por geólogos del titular encontrando que 1 unidad minera no cuenta con la tradicionalidad exigida por la norma y otra interfiere con el proyecto minero del titular, una unidad minera ha sido imposible de contactar y finalmente una más con viabilidad para radicación de subcontrato de formalización ante esta Delegada.

Zara Holdings: Se identificaron 12 unidades productivas mineras en sus áreas, a las cuales se le dio a conocer cuál era el proceso para su formalización, en la semana comprendida entre el 25 y el 30 de junio de 2018 se adelantaron las visitas en territorio con presencia de funcionarios del titular minero y del Ministerio de Minas y Energía.

A la fecha se está a la espera de que la titular minera remita el modelo de minuta de subcontrato de formalización establecido para la regularización de las actividades de los mineros tradicionales.

Zandor Capital: Se encontraron 23 unidades mineras superpuestas con los títulos de Zandor Capital, luego de verificaciones por parte de la empresa se definió iniciar protocolo de mediación con 6 nuevas unidades abajo identificados.

Aunado a lo anterior se han tenido acercamientos con Nugget, compañía que ha podido de presente su interés en la formalización manifestado que dentro del título 6048 se podrían adelantar subcontratos de formalización, lo anterior si Zandor Capital acepta, toda vez que también ostenta la calidad de titular minero.

Adicionalmente, se han identificado 2 títulos mineros (6718,6715) que fueron renunciados por la Empresa Minera S.A., que se constituyen en áreas libres aptas para adelantar solicitudes de Áreas de Reserva Especial.

Se desarrolló el mismo ejercicio de verificación en el municipio de Remedios, efectuando reuniones en la semana comprendida entre 23 y el 27 de julio de 2018, con la participación de Remedios Gold, Eaton Gold, Minerales Otú, Midrae Gold, Zandor Capital, Nugget S.A.S.

Es de exponer que producto de la sensibilización desarrollada por la Secretaría de Minas a titulares mineros y a pequeños mineros tradicionales ya se reportan 37 contratos de operación de los cuales 35 han sido suscritos por Gran Colombia Gold Sucursal Colombia, y dos más que se identifican a continuación:

REMEDIOS		
TITULAR MINERO	TITULO MINERO	UPM
EATON GOLD	5814	ARENOSA
REMEDIOS GOLD	T189	POLIANTE A

2.1.5.4.6. OFICINA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON PRESENCIA PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE MINAS.

El día 13 de octubre de 2017 se hizo el acto inaugural de la Oficina institucional de Soluciones.

Los funcionarios designados para la atención de la oficina institucional se desplazaron en las semanas abajo identificadas y reportaron los siguientes resultados:

FECHA	PERSONAS ATENDIDAS
17 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017	4 consultas jurídicas
23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017	1 consulta jurídica
30 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017	26 consultas por jornadas del RUT
14 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	44 entrega de certificado de RUT
20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	28 consultas sobre certificados del RUT
27 DE NOVIEMBRE A 1 DE DICIEMBRE DE 2017	1 consulta jurídica 150 entrega de certificado del RUT

4 DE DICIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017	25 consultas sobre certificados del RUT
12 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2017	1 consulta jurídica 9 entrega de RUT
26 DE FEBRERO A 2 DE MARZO DE 2018	1 entrega de certificado del RUT

En el marco de los acuerdos, se estableció la realización de actividades por parte de las diferentes entidades, por lo que los días 26 y 27 de octubre de 2017, se realizó en la oficina institucional de Soluciones, con el apoyo de la DIAN, jornada de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) orientada a los barequeros y chatarreros de los municipios de Segovia y Remedios.

Es de señalar que este apoyo en la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), se brinda con el fin de ir incorporando a los mineros de subsistencia a los requisitos que se hacen necesarios para la inscripción en el RUCOM (Decreto 1102 de 2017), con el fin de que puedan comercializar el mineral extraído producto de la actividad de subsistencia.

Como se puede evidenciar en la información antes reportada, la función de la oficina institucional, la cual era dar información de primera mano a la comunidad sobre el tema minero y asesorar en los diferentes trámites que se adelantan ante la Secretaría se desdibujó.

La atención prestada a través de la oficina institucional se limitó a la entrega de registros únicos tributarios, función que podía desempeñar la Alcaldía, y que generaba costos de desplazamiento, viáticos y demás para la Secretaría sin cumplimiento de los objetivos expuestos.

Debido a la baja afluencia de público, durante la Sesión de la Mesa de soluciones de los municipios de Segovia y Remedios, adelantada el pasado 20 de abril de 2018, se puso a consideración la modificación en la prestación de este servicio.

Se acordó la realización de una jornada mensual, con una duración de 3 días, que trataría de temas específicos propuestos por la Mesa Minera de Segovia y Remedios, es por ello que en oficio con radicado No. 2018030076199 del 30 de abril de 2018, se informó a la mesa minera sobre el cronograma a cumplir durante el año, y se le solicitó informar los temas que debían ser tratados.

Se obtuvo respuesta únicamente para la primera jornada de trabajo por parte de la Mesa Minera.

2.1.5.4.7. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE TRABAJO

El día 08 de septiembre de 2017, la Secretaría de minas efectuó reunión con representantes de la Secretarías de Agricultura, Productividad, Educación, Maná, Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, con el fin de socializar los acuerdos realizados y solicitar que se incluyeran en los proyectos adelantados, oportunidades para los municipios de Segovia y Remedios.

Adicionalmente, la Secretaría de Minas y la Secretaría de Gobierno organizaron jornadas en los municipios de Segovia (13 y 14 de octubre de 2017) y Remedios (20 y 21 de octubre de 2017), en la cual se presentó la oferta institucional de la Gobernación de Antioquia.

Se han adelantado varias reuniones con la Secretaría de Productividad en aras de llevar alternativas laborales para los mineros de la zona, no obstante, se ha dificultado la gestión debido a la falta de recursos de la mencionada Secretaría.

2.1.5.4.8. GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA EN LA NEGOCIACIÓN:

Los Amparos Administrativos son una obligación establecida en la normatividad minera vigente.

Se indica que es un tema que corresponde al titular minero, y una vez solicitado las entidades deben darle el trámite correspondiente, en cumplimiento de las funciones atribuidas.

Se establece por el representante de la Sociedad Zandor Capital, la necesidad de que también se le brinden garantías y reglas claras de que la negociación se va a realizar.

Adicionalmente, La Sociedad Zandor Capital manifiesta su disposición a reunirse con las unidades mineras correspondientes para discutir lo concerniente a las acciones de cumplimiento derivadas de los amparos administrativos en curso en el Tribunal Administrativo de Antioquia.

2.1.5.4.9. PLASMAR LOS ACUERDOS EN ACTA:

Se expidió acta suscrita el día 1° de septiembre de 2017.

2.1.5.4.10. REALIZACIÓN DE FOROS DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MINERÍA TRADICIONAL

El día 05 de octubre de 2017, se llevó a cabo en el Municipio de Segovia el Foro "MinMinas Conversa: Diálogos para la construcción de una nueva Política Pública Minera de Pequeña Minería", con el que se busca construir un documento que sirva de insumo al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO del próximo gobierno. El Foro permitió con éxito un diálogo entre los 200 asistentes, para la construcción de propuestas para fortalecer la política pública para la pequeña minería y minería de subsistencia en Colombia

Lo mismo ocurrió los días 9 de noviembre en el municipio de El Bagre y 10 de noviembre en el municipio de Caucasia.

Producto de la información recopilada durante los mencionados foros, se elaboró un documento que se entregó por parte del Ministerio de Minas y Energía al Gobierno recientemente posesionado para que sirviera de base para el Plan Nacional de Desarrollo.

2.1.5.4.11. GENERAR ESPACIO DE DIALOGO EN EL CONGRESO:

Mediante oficio radicado No. Rad. 2017058280 del 04 de septiembre de 2017 el Ministerio de Minas, solicitó el espacio en el congreso para presentar observaciones y comentarios al Proyecto de Ley 169.

A pesar de que el Ex viceministro acudió al Congreso en varias oportunidades para gestionar este espacio, no se logró obtener respuesta por parte del ente legislador.

En el mes de agosto del 2018 se escribió nuevamente al Congreso solicitando el espacio, a la fecha no hay comunicación alguna.

2.1.5.4.12. LA EMPRESA ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE FORMALIZAR A TRAVÉS DE SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN O DE CONTRATOS DE OPERACIÓN.

El Ministerio de Minas entrega el concepto sobre los subcontratos de formalización en los reconocimientos de propiedad privada.

Se establece que entre las características del Subcontrato de Formalización: toda la responsabilidad queda en manos de la unidad de producción minera subcontratada y responde por todas las obligaciones.

La empresa manifiesto su voluntad de establecer como mecanismos de formalización los subcontratos de formalización y/o los contratos de operación, las cuales están en el marco de las negociaciones.

2.1.5.4.13. ENTREGAR POR PARTE DE LA EMPRESA EL CERTIFICADO DE ORIGEN SOBRE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO

Se entregarán a las unidades mineras formalizadas y a las que procesen en plantas que cumplan con requisitos ambientales.

2.1.5.4.14. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIACIÓN

Se establece que para la mediación se de aplicación al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 40359 del 08 de abril de 2016, que hace parte integral de éste acuerdo.

Se define que en el marco de la mediación se analicen los siguientes puntos:

- Mecanismos de Formalización: Procederán a evaluar jurídicamente el concepto brindado por el Ministerio de Minas, será definido en las negociaciones a realizar conforme al protocolo de mediación, estudiando los mecanismos de formalización existentes.
- Se define un contrato de hasta 5 años, el cual podrá ser prorrogable de manera indefinida; sin embargo, se negociará con cada unidad minera el tiempo, dependiendo de las características de la unidad minera acorde con las características técnicas.
- Certificado de origen: la compañía estará dispuesta a expedir el certificado del mineral extraído en su título, que sea parte de la remuneración de corteros pero que sea procesado en plantas que cumplan con las obligaciones legales.

- Área: esta se considerará de acuerdo con las condiciones técnicas de la unidad minera. La empresa manifiesta que en el área en superficie no hay limitante conforme a lo que existe hoy, en cuanto a la profundidad es un tema que depende de la particularidad de la mina.
- Contraprestación: Se establecerá concertadamente con cada unidad minera la contraprestación de acuerdo con las condiciones técnicas de las mismas y se dará bien sea por volúmenes de producción o precio internacional por onza, acorde con los porcentajes previamente definidos dentro del rango del 10% y el 60% para la empresa. Lo que será efectuado en el marco del protocolo de mediación establecido en la Resolución 4 0359 del 8 de abril de 2016.

En cumplimiento del acuerdo enunciado se recibieron en la Secretaría de Minas los oficios con radicados Nos. 2017010446983 del 29 de noviembre de 2017 y 2018010015476 del 17 de enero de 2018, las cuales corresponden a la manifestación de voluntad realizada por el titular minero Zandor Capital, de iniciar mediación con las unidades mineras de El Chocho, La Milena, La Luciana, San Nicolás la Asociación Mutual de Mineros El Cogote.

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, remitió al Ministerio de Minas y Energía los oficios con radicados Nos. 2017010446983 del 29 de noviembre de 2017 y 2018010015476 del 17 de enero de 2018, a través de comunicaciones Nos. 2017030465453 del 14 de diciembre de 2017 y 2018030019011 del 7 de febrero de 2018, para las acciones de su competencia. De la remisión referida se informó a la titular minera mediante oficios números 2017030465465 del 14 de diciembre y 2018030019044 del 7 de febrero de 2018.

En desarrollo del paso 2 del artículo 11 de la Resolución en comento, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas procedió a solicitar a la Dirección de Fiscalización Minera de la misma entidad el estado del RPP-140. Mediante correo del 16 de enero de 2018 la dirección de Fiscalización Minera remitió estado del RPP-140 al correo electrónico de la Doctora Yenny Quintero, el cual reposa en las carpetas de los acuerdos del 1 de septiembre de 2017.

En aplicación del paso 3 del artículo 11 de la Resolución 40359 de 2016, la Dirección de Titulación Minera y el Ministerio de Minas y Energía, convocaron a la primera sesión de aplicación del protocolo de mediación, la cual se llevó a cabo el día 22 de diciembre de 2017.

En la identificada sesión la Autoridad Minera socializó a las partes los pasos establecidos en la norma para la ejecución de las negociaciones, se estableció de manera concertada un cronograma de trabajo, y se concluyó que en atención al trabajo que se ha adelantado en la Mesa de Soluciones en los municipios de Segovia y Remedios, la cual ha permitido el conocimiento amplio y detallado de los instrumentos que la ley prevé para la regularización, no es necesario ahondar en sesiones que fungieran por el mismo objetivo. Así las cosas, se homologaron las reuniones realizadas el día 27 de noviembre de 2017 con el titular minero y el 22 de diciembre de 2017 con los mineros a regularizar, como las sesiones del protocolo que nos atañe.

Es de resaltar que interrogadas las UPM sobre la intención de participar de la aplicación del Protocolo de Mediación, la UPM Asociación Mutual de Mineros El Cogote, dio a conocer su negativa a participar del proceso por lo que se procedió al cierre del protocolo de mediación.

El cronograma acordado fue el siguiente:

- La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia enviaría la solicitud de manifestación sobre la participación de las unidades mineras en el protocolo de mediación a cada una de las UPM, vía correo electrónico el día 22 de diciembre de 2017.
- Las unidades de producción minera radicarían oficio manifestando su voluntad de participar en la aplicación del protocolo de mediación, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2017 y el 5 de enero de 2018.
- Se acordó que las sesiones de mediación comenzarían el día 15 de febrero de 2018. En atención a que las manifestaciones del titular minero se hicieron en dos oficios, se establecieron cronogramas para La Luciana, La Milena, San Nicolás y El Chocho, y de manera independiente se adelantaría lo concerniente a la Asociación Mutual de Mineros El Cogote.
- El día 5 de enero de 2018 se recibió manifestación de participar en el protocolo de mediación por parte de La Milena, La Luciana y San Nicolás. El Chocho no presentó su aceptación en dicho termino por lo que se reprogramaron las sesiones de este.

En atención a lo anterior se le solicito a las unidades mineras que manifestaran su intención de participar en el proceso, los procesos en los que se efectuaron varias convocatorias, evaluaron las formulas presentadas tanto por el titular como por los mineros.

- San Nicolás: El proceso se cerró sin acuerdo debido a que existían diferencias en la contraprestación y el lugar del beneficio del mineral.
- La Luciana: El proceso se cerró sin acuerdo debido a que la unidad minera presenta situaciones de riesgo, adicionalmente el titular tiene orden de la Autoridad Minera de no desarrollar actividades mineras en ciertas áreas del título.
- La Milena: El proceso se cerró sin acuerdo debido a diferencias en la contraprestación ofrecida por la empresa.
- El Chocho: El área en la que desarrolla las actividades la UPM El Chocho fue entregada a la empresa por orden judicial dentro de un proceso de expropiación, a pesar de que se propuso la reubicación la UPM se negó a ello.

Producto de las confrontaciones entre las coordenadas de las UPM inscritas en Segovia y los títulos mineros de este municipio se encontró que existían varias unidades mineras en áreas concesionadas a Zandor Capital, razón por la cual se desarrolló reunión con la titular minera y se encontró viabilidad para adelantar la aplicación del protocolo de mediación con 5 UPM mas, las cuales se identifican como El Rubí, La Rubiela, Los Patios, Los Guadales y Las Brisas.

Continuando con la línea de regularización, la empresa solicitó aplicación de protocolo de mediación con 5 unidades mineras más, la UPM son:

- Las Brisas: El proceso se cerró sin acuerdo debido a que no se recibió respuesta por parte de la unidad minera a la propuesta entregada por la empresa.
- Los guaduales: El proceso se cerró con acuerdo, logrando congeniar en la totalidad de los aspectos del contrato de operación.
- Los Patios: A pesar de ser citados a varias sesiones nunca se presentaron.
- El Rubí: No fue posible contactar la unidad minera para el adelantamiento de las sesiones.
- La Rubiela: El proceso se cerró debido a que la unidad minera desempeña actividades bajo las labores del titular minero, generando riesgo en la zona.

Finalmente, en el mes de julio de 2018 Zandor Capital puso de presente su interés de adelantar el proceso de aplicación del protocolo de mediación con la UPM Torres Gold S.A.S., no obstante, el proceso no tuvo feliz término por desacuerdos en la contraprestación.

2.1.5.4.15. PRIMERA FERIA SUBREGIONAL MINERA NORDESTE:

Durante los días 22 y 23 de junio de 2018 se adelantó en el municipio de Segovia la Primera Feria Subregional de Tecnologías Limpias, la cual contó con la exposición de Empresas importantes del sector quienes dieron a conocer alternativas para el beneficio del mineral sin la utilización de mercurio. Adicionalmente se informó a la comunidad a través de paneles académicos que contaron con la participación de grandes exponentes del sector.

Durante la jornada se atendió a la comunidad minera asistente, atención que desembocó en la adquisición de compromisos, los cuales consistían en la revisión de trámites, verificación de estados de expedientes, acercamientos con titulares mineros para la formalización, entre otros, compromisos que fueron cumplidos durante los días 16 y 17 de julio de 2018, vía correo electrónico.

2.1.5.4.16. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA N° GGC 372 DE 2017, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON N° 4600006943 DE 2017 Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Su objeto es Brindar acompañamiento en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente y en el marco de la Política Nacional sobre "Formalización Minera", en el departamento de Antioquia, para unidades mineras de pequeña minería, que cuenten con PTO e instrumento ambiental aprobado, para la subregión nordeste las unidades participantes (Títulos Mineros y Contratos de Operación) son las que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE OPERACIÓN	MUNICIPIO
20 DE JULIO	SEGOVIA
EL RUBÍ 2	REMEDIOS
EL TESORO 2	SEGOVIA
EL TIGRITO	SEGOVIA
FUTURE GOLD	SEGOVIA
LA CANCHA	SEGOVIA
LA CANCHITA	REMEDIOS
LA CRISTALINA	SEGOVIA
LA CUENCA	SEGOVIA
LA ESPERANZA GOLD	SEGOVIA
LA EXCELENCIA	SEGOVIA
LA FE	SEGOVIA
LA FORTUNA GOLD	REMEDIOS
LA GINA	SEGOVIA
LA PATERA	SEGOVIA
LA SURTIDA	SEGOVIA
LA VEGA GOLD	SEGOVIA
LA VERDOLAGA	SEGOVIA
LAS AVES 2	SEGOVIA
LA GUARIDA	SEGOVIA
TRES Y MEDIA	REMEDIOS
LA RELIQUIA	SEGOVIA
SOCIEDAD MINERA LA 17 NO. 2	SEGOVIA

TITULOS MINEROS	MUNICIPIO
4131	REMEDIOS
5570	REMEDIOS
5571	REMEDIOS
5572	REMEDIOS
5900	REMEDIOS
3098	SEGOVIA
4161	REMEDIOS
5997	SEGOVIA
5895	REMEDIOS

2.1.5.4.17. ZANDOR CAPITAL S.A.

Reporte con verificación en curso de contratos vigentes o terminados

COORDENADAS BOCAMINAS CONTRATOS DE OPERACIÓN RPP 140

N°	CONTRATO	BM	ESTE	NORTE	MSNM
6	Mina El Silencio (A cargo del titular minero)	Bocamina Apique Bolivia Bocamina Principal El Silencio	930.018 930.205	1'275.372 1'275.057	636 644
8	Mineros Asociados del Nordeste S.A.S. (Masora) (Niveles Cero a Once Mina Providencia)	Bocamina Cero Bocamina 00	931.826 931.773	1'272.624 1'272.694	628 629
13	Compañía Minera Exploramos S.A.S.	Bocamina	929.266	1'274.734	711
27	Mina Sandra K (A cargo del titular minero)	Bocamina	932.608	1'275.371	539
33	Sociedad Minera El Tesoro 2 S.A.S.	Bocamina	929.103	1'274.323	663
38	Compañía Minera el Manzanillo S.A.S.	Bocamina Bocamina (Extractor) Apique mineral	929.601 929.627 929.601	1'275.529 1'275.496 1'275.487	634 644 654
40	Sociedad Minera La Fe S.A.S.	Bocamina Apique de mineral	932.873 932.899	1'274.218 1'274.220	567 579
48	Sociedad Minera La Surtida S.A.S.	Apique Principal	930.663	1'277.471	574
49	Sociedad Minera El Rubí N° 2 S.A.S.	Bocamina	929.995	1'273.980	660
50	Sociedad Minera La Cancha S.A.S.	Bocamina	931.734	1'275.085	655
55	Sociedad Minera La Roca S.A.S.	Bocamina	931.843	1'274.839	651
58	Sociedad Minera La Paz de Segovia S.A.S.	Bocamina	931.570	1'275.024	656
59	Sociedad Minera La Cuenca S.A.S.	Bocamina	930.208	1'272.653	659
61	Sociedad Minera La Vega Gold S.A.S.	Bocamina Mineral Bocamina Personal	930.061 930.063	1'273.395 1'273.412	679 667
63	Sociedad Minera Los Estancos de Segovia S.A.S.	Apique Principal Apique Ventilación	932.182 932.158	1'275.724 1'275.724	666 656
67	Sociedad Minera La Canchita S.A.S.	Bocamina	929.857	1'273.079	695
68	Standard Gold de Colombia S.A. Mina el Castillo	Apique Principal	931.563	1'273.453	644
73	Sociedad Minera La 17 N. 2 S.A.S.	Bocamina	932.975	1'274.323	622
74	Asociación Industrias Argentum S.A.S.	Bocamina Apique Antiguo	934.668 934.670	1'274.704 1'274.662	554 563
76	Sociedad Minera El Renacer	Bocamina	929.995	1'273.980	660

COORDENADAS BOCAMINAS CONTRATOS DE OPERACIÓN RPP 140

N°	CONTRATO	BM	ESTE	NORTE	MSNM
77	S.A.S. Sociedad Minera La Pampa S.A.S.	Apique Principal	931.773	1'276.705	589
79	Sociedad Minera Esperanza Gold S.A.S.	Bocamina	930.860	1'273.493	710
82	Sociedad Minera La Bendición N° 2 S.A.S.	Bocamina (acceso)	932.619	1'274.584	575
17	Sociedad Minera La Reliquia S.A.S.	Bocamina Principal Vertical Personal	929.759	1'275.165	639
		Bocamina Vertical Elevadora de Mineral	929.872	1'275.161	643
18	Mina Providencia (A cargo del titular minero)	Bocamina Cero	931.826	1'272.624	628
		Bocamina Doble Cero	931.773	1'272.694	527
20	Sociedad Minera Las Aves 2 S.A.S.	Bocamina Principal (Vertical)	930.548	1'272.680	701
29	Navar Asociados S.A.S. (La misma de la Mina El Silencio)	Bocamina Apique Bolivia	930.018	1'275.372	636
		Bocamina Principal El Silencio	930.205	1'275.057	644
30	Sociedad Minera La Gina S.A.S.	Bocamina Personal	930.442	1'272.876	690
		Bocamina Apique Mineral	930.437	1'272.902	698
52	Sociedad Minera Future Gold S.A.S.	Bocamina Principal (Apique)	930.430	1'272.560	676
56	Sociedad Minera La Verdolaga S.A.S.	Bocamina Principal	929.884	1'273.290	703
64	Sociedad Minera Tres y Media S.A.S.	Bocamina Principal	929.854	1'273.536	652
65	Sociedad Minera La Guarida S.A.S.	Bocamina Principal	930.000	1'276.503	612
69	Sociedad Minera La Patera S.A.S.	Bocamina Principal	929.384	1'274.183	701
		Bocamina Auxiliar	929.398	1'274.185	702
70	Sociedad Minera Las Corralejas S.A.S.	Bocamina Principal	928.308	1'274.261	635
71	Sociedad Minera La Galena S.A.S.	Bocamina Principal	930.793	1'272.926	637
72	Sociedad Minera La Chupeta S.A.S.	Bocamina Principal	931.264	1'273.786	585
75	Sociedad Minera Altos del Tigrito S.A.S.	Bocamina Principal Bocamina Futura Ventilación	930.848 930.861	1'273.553 1'273.577	679 677
83	Sociedad Minera La Excelencia S.A.S.	Bocamina Principal	932.224	1'273.121	584

2.1.5.4.18. COMISIÓN SEGOVIA – REMEDIOS

En atención a la comisión conformada por el señor Gobernador, la Secretaría de Minas, la Secretaría de Gobierno, Gerencia de Paz y Secretaría de las Mujeres, han iniciado un plan de acción tendiente a la intervención de las diferentes problemáticas que presentan los municipios de Segovia y Remedios.

Es en virtud de ello, que se inició con una etapa de diagnóstico, en la cual se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1.5.4.18.1. VISITA A LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y REMEDIOS

El día viernes 25 de enero de 2019 se realizó visita a los municipios de Segovia y Remedios, en la cual se adelantó reunión en cada uno de los municipios con el Alcalde municipal y los concejales del municipio. La visita contó además con la compañía de la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y el asesor del despacho de la Ministra de Minas.



Visita municipio de Segovia



Visita Municipio de Remedios

2.1.5.4.18.2. ALMUERZO CONCEJALES DE SEGOVIA Y REMEDIOS

Posteriormente el día 30 de enero de 2019 se realizó, en el salón Consejo de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, un almuerzo al que asistieron los concejales del municipio de Segovia y el Alcalde Municipal, generándose un espacio de diálogo y escucha sobre las diferentes situaciones, mineras, ambientales y sociales que se generan en el municipio.

Igual espacio se propició con la Alcaldesa de Remedios y concejales del municipio, llevándose a cabo almuerzo el día 26 de febrero de 2019, quienes expusieron las siguientes situaciones en su municipio.



Almuerzo Concejales Segovia



Almuerzo Concejales Remedios

Entre las situaciones expuestas por los concejales municipales se encuentran las siguientes:

- Evaluar el tema de licenciamiento ambiental, para las plantas que hoy existen en la región.
- Evaluar los topes para la comercialización de oro determinándose la pureza.
- Reglamentación del contrato de operación, con lineamientos para los tiempos, plazo, modalidad, contraprestación.
- Trato diferencial según la clasificación de la minería.
- Trabajo fuerte con los titulares mineros para que se vinculen sinceramente con la formalización.
- Norma más flexible, justa y equitativa con el minero de subsistencia y pequeña minería
- Urge la reforma al código de Minas, pero conociendo el territorio
- Voluntad para coexistir el titular y los mineros tradicionales.
- Información clara y precisa para la comunidad.
- Apoyo para las unidades formalizadas.
- Socialización a la comunidad, información precisa.
- Evaluar una solución para las áreas de ley segunda, sustrayendo áreas para la. Explotación minera.

2.1.5.4.18.3. REUNIÓN AGENTE LIQUIDADOR LA FRONTINO GOLD MINE

Reunión con el agente liquidador de la Sociedad Frontino Gold Mine, quien el día 18 de febrero de 2019 socializó las actuaciones que se efectuaron en desarrollo de ésta liquidación.

El día 13 de marzo de 2019, se realizó solicitud escrita al agente liquidador para que remitiera los contratos de operación que se encontraban vigentes al momento de la liquidación; En respuesta, la mencionada solicitud el señor Luis Fernando Alvarado Ortiz informó el día 8 de abril de 2019 que los contratos requeridos se encuentran en poder de la sociedad Gran Colombia Gold, adicionalmente indicó que la petición había sido trasladada a la identificada empresa.

Se determinó la procedencia de efectuar peticiones por escrito al Archivo Central de la Nación, Superintendencia de Sociedades y al Agente Liquidador de la sociedad Frontino Gold Mines con copia a la Procuraduría con el fin de obtener los contratos y analizar la situación jurídica de los mismos.

Solicitud al Agente Liquidador de la Frontino Gold Mine, Superintendencia de Sociedades, Archivo General de la Nación con copia a la Procuraduría Regional Antioquia, pidiendo copia de los contratos de operación de la FGM, como consta en los oficios radicados 2019030157532, 2019030157533 y 2019030157534 del 21 de mayo de 2019.

2.1.5.4.18.4. SEMANA SOCIAL Y DE LA MINERÍA SEGOVIA – REMEDIOS

Entre los días 18 y 22 de marzo se realizó la Semana Social y de la Minería en el Municipio de Segovia, y en la semana comprendida entre el 17 y el 21 de junio de 2019 se adelantaron las actividades en el municipio de Remedios.

Estas jornadas contaron con la presencia de la Secretaría de Minas, la Gerencia de Servicios Públicos, la Gerencia de Paz y Posconflicto, la Secretaría de las mujeres y la Secretaría de Gobierno, quienes hicieron presencia en el territorio con toda la oferta institucional, asesorías y capacitaciones. Así mismo, por considerar relevante su presencia, se invitaron y vincularon, CORANTIOQUIA y el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería y la caja de compensación Comfama, la Dirección de impuestos y Aduanas – DIAN, el Ejército y la Policía Nacional.

En las semanas de la minería se tuvo permanentemente atención de las diferentes secretarías en el parque principal de Segovia y Remedios, prestando asesorías abiertas a toda la población y ofreciendo los servicios y resolviendo inquietudes de forma cercana, generando confianza. El resultado de la asistencia al acompañamiento que se brindó es muy positivo y la Secretaría de Minas reportó aproximadamente **350 consultas de usuarios** en el stand. Un impacto similar se obtuvo con la asesoría de las otras secretarías y gerencias, pues hubo asistencia constante de habitantes a sus stands.

En asesorías y asistencias técnicas, agenda académica con temas de interés minero, social, de asociatividad, finanzas personales, derechos humanos, convivencia, resolución de conflictos y equidad de género se benefició una población de **2500 personas**.

La respuesta de la comunidad Segoviana y Remediana fue muy positiva, permanentemente se acercaban y se sentían motivados puesto que, por una semana, ofrecimos, además de la

agenda académica y las asesorías y asistencias técnicas, espacios deportivos y culturales que dinamizaron la actividad del municipio y permitieron convocar en el parque principal, pobladores de todas las edades y de los diferentes sectores económicos.

La Secretaría de Minas a su vez propició escenarios de mediación para la formalización minera con varios titulares mineros con presencia en la zona, donde se ubican Unidades Productivas Mineras con voluntad para regularizarse y continuar ejerciendo la actividad extractiva en cumplimiento de las normas mineras y ambientales. De éstas mediaciones se dio apertura a 4 protocolos de mediación con los cuales se busca beneficiar aproximadamente **100 personas**.

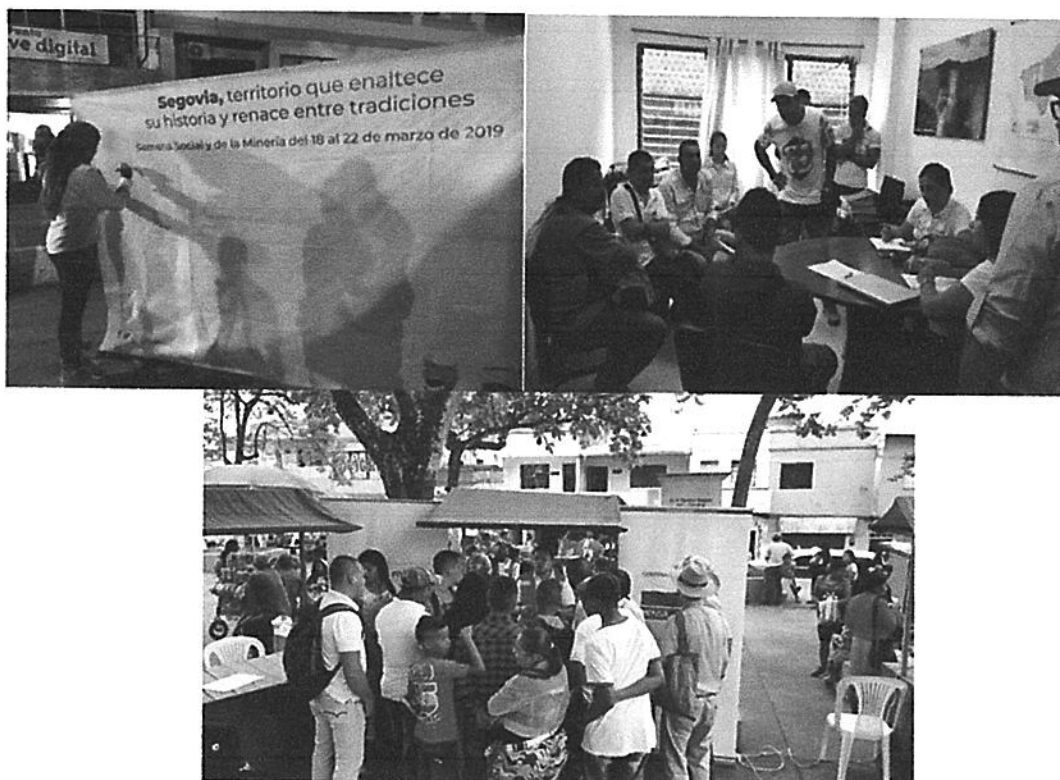
Adicionalmente, en la agenda académica, esta Delegada brindó las siguientes capacitaciones:

- ✓ ELIMINACIÓN DE MERCURIO/ MÉTODOS ALTERNATIVOS DE PROCESAMIENTO DE MINERALES
- ✓ MINERÍA DE SUBSISTENCIA- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ✓ BENEFICIO DE MINERAL
- ✓ USO Y MANEJO DE EXPLOSIVOS
- ✓ SEGURIDAD MINERA
- ✓ SALVAMENTO EN MINERA
- ✓ PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL MINERA
- ✓

Estas charlas técnicas contaron con una asistencia de alrededor de **250 personas**, impactando positivamente al sector minero tradicional y ancestral del municipio de Segovia y Remedios, en la búsqueda de una minería bien hecha, responsable y segura.

Cerramos nuestra semana con la política pública de Gobernador en la noche que tuvo recorrido por el municipio e innumerables representaciones culturales y una asistencia muy significativa.





Desde la Secretaría de las Mujeres, se lograron los siguientes avances en la semana Social y de la Minería

- Construcción del taller para dos asociaciones de mujeres: Chata- Joyas son su taller de joyería y la asociación de mujeres confeccionistas. Estamos en la fase de dotación y puesta en marcha. Los aliados en este proyecto son Municipio de Segovia, Ocesa y Secretaria de las mujeres. Se está en la elaboración de estudios previos del convenio con el municipio para subir a Consejo de Gobierno el miércoles 29 de mayo a más tardar. El taller de joyería ya tiene parte de la dotación y las mujeres están en este momento en formación con el Sena.
- Las chatarreras y barequeras de ACAT presentaron borrador del proyecto que quieren para dejar de laborar en el sector minero y pasar al sector de la construcción. Piden el apoyo para la creación de una bloquera. El proyecto está en elaboración.
- Las chatarreras y barequeras de Campo alegre están en la elaboración del proyecto agro eco turístico. Quieren pasar al sector de siembra y producción de alimentos, cuidado del medio ambiente y turismo.
- La granja Siembra de las mujeres en Machuca, recibirá el apoyo por parte de secretaria de mujeres, PMA y Ocesa.

Durante la intervención la Secretaría de las mujeres impacto directamente con capacitaciones a 544 personas, como se describe a continuación:

Cuadro descripción población atendida:

	Zona		Sexo		LG TB I	Edad	ETNIA			Grupo poblacional	
	Urbana	Rural	Hombre	Mujer	LGTBI	Promedio de años	Afrodescendientes	Indigene	Otro	Con discapacidad	Victimas del conflicto armado
Total	107	36	13	154	0	75	0	0	143	2	14

2.1.5.4.18.5. AVANCES EN POT Y EOT DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y REMEDIOS

Remedios: Los días 2,3 y 6 de mayo de 2019 se adelantaron jornadas de revisión de requisitos entre Corantioquia, la Secretaría de Minas y la Alcaldía. El municipio subsanará los errores durante los días 7 y 8 de mayo de 2019 y radicará el documento ante la corporación en el término más corto posible.

Segovia: Se acordaron reuniones periódicas para apoyar la actualización del instrumento territorial, es de indicar que la reunión se encontraba planeada para el pasado 26 de abril de 2019, fue aplazada sin fecha de confirmación aún.

2.1.5.4.18.6. REUNIÓN EQUIPO DE MINERÍA EMPRESARIAL GRAN COLOMBIA GOLD:

Se realizó reunión con la Gerencia de Asuntos Corporativos de Gran Colombia Gold, quienes socializaron avances en materia de Responsabilidad social empresarial y las actividades realizadas para el cumplimiento de éste plan en los municipios de Segovia y Remedios.

Se conoció que en el año 2010 realizaron la caracterización que permitió el levantamiento de la línea base para el desarrollo de proyectos como:

- Encadenamiento productivo: Expusieron que durante los últimos 6 años han suscrito 44 contratos de operación
- En el año 2018 se contaba con 34 contratos de operación, para el año 2019 reportan 38 contratos de operación con corte al 28 de febrero de 2019 que benefician aproximadamente 2500 mineros.
- Proyecto Global de Mercurio: Se han logrado eliminar 60 toneladas de mercurio.
- Infraestructura para el desarrollo:

- Vial: Han invertido 3500 millones de pesos en la mejora de 40km de vías en los municipios de Segovia y Remedios.
 - En el área urbana de los municipios se ha apoyado la construcción de canchas deportivas, centros del adulto mayor, vegetalización y mejoramiento de instalaciones educativas.
 - Se reporta la inscripción de 502 estudiantes a la Escuela La Salada, Institución en la que se ha involucrado el programa del bilingüismo.
- Mujeres líderes: Se propende por el desarrollo de proyectos de emprendimiento en articulación con la Secretaría de Mujeres.
- Iniciativas de salud y bienestar para la población de los municipios.
- Se solicitó un espacio con Presidencia de la Compañía para presentación de inquietudes.

2.1.5.4.19. DIAGNOSTICO TÍTULOS MINEROS SEGOVIA Y REMEDIOS

A la fecha se cuenta con el siguiente panorama de títulos mineros en los municipios de Segovia y Remedios:

MUNICIPIOS	NÚMERO DE TÍTULOS
SEGOVIA	107
REMEDIOS	30
SEGOVIA – REMEDIOS	10

Ahora bien, los identificados títulos han permitido la celebración de 37 contratos de operación que tienen influencia en los dos municipios y que se enuncian a continuación:

Aunado a lo anterior se tienen 3 subcontratos de formalización en Remedios y 6 subcontratos más en el municipio de Zaragoza, en la zona conocida como El Bosque, la cual limita con el municipio de Segovia y encuentra acceso por dicha municipalidad, razón por la cual sus pobladores se identifican como Segovianos.

2.1.5.5. GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED.

Gramalote Colombia Limited, filial de la empresa AngloGold Ashanti Colombia S.A., cuenta con el título minero integrado con placa No. 14292, ubicado en la zona de influencia del Nus, principalmente en el Municipio de San Roque, corregimientos de Providencia, San José del Nus y Cristales; cuenta con un área total de 9.412 hectáreas, y cubre 5 municipios del Nordeste antioqueño; sin embargo, el centro del proyecto minero que consistirá en una explotación de minerales de oro a cielo abierto, se desarrollará en el municipio de San Roque.

En el municipio de San Roque existe presencia de mineros tradicionales que han venido ejerciendo la actividad sin el amparo de un título minero, algunos de ellos incluso, presentaron solicitudes de legalización acorde con el decreto 0933 de 2013, que actualmente se encuentra suspendido por auto proferido por el Consejo de Estado el día 20 de abril de 2016.

El titular minero, en aras de reconocer la tradicionalidad de la actividad de los pequeños mineros, inició en el año 2012, un proceso de regularización que se denominó **ASM1** que consistió en una negociación entre privados, y de la que resulto el reconocimiento de 153 mineros artesanales a los cuales les propusieron las siguientes opciones:

1. Plan de Restablecimiento de medios de subsistencia.
2. Plan suplementario de Reasentamiento.
3. Programa de responsabilidad social empresarial.

Frente al modelo inicial establecido por el titular Minero para el grupo de 153 mineros, se generaron inconformidades en su implementación, ya que éste no permitió que se lograran desarrollar los procesos como inicialmente se tenían proyectados, debido a que el proyecto minero ha presentado retrasos en cuanto a lo planteado. No obstante, con esta propuesta se abarco a 69 de los mineros y adicionalmente, 84 de los mineros optaron por el apoyo que brindaría la compañía en la realización de proyectos productivos, las mencionadas propuestas incluían una compensación económica.

Respecto a este primer proceso de reconocimiento, no se obtuvieron los resultados esperados, la gran mayoría de las personas que se vincularon a trabajar con Gramalote Limited Colombia, hoy en día no continúan en la empresa y muchos de los proyectos productivos, entre los que se incluyeron trapiches, establecimientos comerciales, vehículos de transportes especiales, entre otros, no fueron sostenibles. Lo anterior, según lo expresan los mismos mineros, se debió principalmente a que la vocación de la región es la minería.

Posteriormente, a finales del año 2012, debido a que muchos de los mineros no quedaron incluidos en **ASM1**, Gramalote Colombia Limited, abrió un nuevo proceso de regularización, que incluía la posibilidad de que los mineros presentaran solicitudes de reconocimiento a la empresa. En esta oportunidad, se recibieron por parte de la comunidad, 545 solicitudes, que fueron estudiadas por la compañía, decidiendo que sólo 67 mineros inicialmente cumplían con los requisitos ya que habían sido identificados en los diferentes monitoreo, recorridos de campo y el censo adelantado por el titular.

Es de exponer que este proceso se realizó directamente por la empresa titular minera, y no fue objeto de acompañamiento por parte de la Autoridad Minera.

Posteriormente, en el año 2013, se inició el proceso de coexistencia con el programa denominado **ASM 2** y se conforma una mesa de acuerdos entre voceros de los mineros, representantes de la empresa y la Personería Municipal. Así las cosas, se da inicio al acompañamiento por parte de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, quien empieza a asistir a una serie de reuniones para apoyar el proceso de concertación de criterios de elegibilidad para el análisis de solicitudes en una nueva convocatoria.

En estas reuniones se definieron, entre el titular y los voceros, los requisitos mínimos que debía cumplir quien pretendiera presentar una solicitud y ser reconocido como minero tradicional para posteriormente ingresar al proceso de coexistencia que pretende, regularizar la actividad de los mineros tradicionales de la región y que tanto el pequeño minero como la compañía, pudiesen realizar las actividades extractivas mineras.

Desde el inicio de esta mesa, los voceros de los mineros han manifestado en repetidas ocasiones que, por diferentes circunstancias, muchos de ellos, no desean continuar ejerciendo la actividad minera y han mostrado interés en tener una compensación económica a modo de indemnización.

Luego de definir conjuntamente los criterios de elegibilidad, en noviembre de 2014 se abre una nueva convocatoria donde se recibieron **642 nuevas solicitudes**, a las cuales se les aplicaron los criterios acordados, resultando que sólo 179 mineros cumplieron y serían incluidos en el proceso de coexistencia.

Posteriormente, atendiendo a la petición de algunos de los mineros que por alguna razón no pasaron los criterios de elegibilidad o no presentaron solicitud, en octubre de 2015, se abrió una última recepción de solicitudes, presentándose en esta ocasión, 329 solicitudes adicionales por parte de aquellos mineros que consideraban que debían ser tenidos en cuenta en el proceso de formalización. Finalmente, acorde con los criterios de elegibilidad previstos, se cierra el proceso de caracterización con 209 mineros. Proceso que en todo momento tuvo el acompañamiento de la Secretaría de Minas.

La empresa Gramalote Colombia Limited, a través de comunicación radicada MME No. 2015053324 del 05 de agosto de 2015, solicitó a la Dirección de acompañamiento para el proceso de regularización de la pequeña minería en área de su título minero Contrato de Concesión No. 14292.

El 05 de agosto del 2015 se realiza una reunión en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia donde por parte del Ministerio de Minas y Energía se contextualiza a los asistentes sobre el proceso de Formalización, La Política de Formalización Minera que lidera el Ministerio de Minas y Energía; a la anterior reunión asisten voceros de los mineros de ASM2 del Municipal de San Roque y Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia. Adicionalmente en el mencionado escenario se informa la existencia de la mesa denominada "de acuerdo y negociación", la cual es conformada por voceros de los mineros, representantes de la empresa, personero, Gobernación de Antioquia, y representantes de la alcaldía municipal de San Roque.

Mediante comunicado radicado con el No. 2015060836 del 04 de septiembre de 2015, la Sociedad Gramalote Colombia Limited, convoca al Ministerio de Minas y Energía a participar de la Audiencia Pública el viernes 25 de septiembre del 2015 a fin de obtener la Licencia Ambiental, a tal solicitud de cumplimiento con la asistencia e intervención el Ministerio de Minas y Energía haciendo partícipe de la misma, la Dirección Empresarial y Dirección de Formalización Minera y así mismo se efectúa acompañamiento por parte de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, en conjunto con la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia ha venido realizando acompañamiento a dicho

proceso, reuniones con la empresa y con la comunidad minera; Como requisito fundamental en el proceso de mediación se requiere de la voluntad de los titulares y los pequeños mineros y frente a la solicitud y voluntad expresa por la empresa de apoyo de esta dirección en el proceso, el día **04 de diciembre del 2015**, se realizó la primera reunión conjunta entre el titular y los 209 pequeños mineros se suscribe acta de Comparecencia entre la Empresa Gramalote Colombia Limited y el Ministerio de Minas en el marco de la Resolución 40359 de 08 de abril de 2016"...Por la cual se crea el Protocolo para desarrollar la mediación establecida en Capítulo 4 artículo 2.2.5.4.1.1.3.2 del Decreto Único 1073 de 2015 y se toman en otras determinaciones..", la cual cuenta con noventa (90) días para lograr acuerdos, de lo contrario sería fallido el proceso, ya que la finalidad de dicho protocolo es que se lleguen acuerdos en el tiempo estipulado en la mencionada resolución y se logre que los mineros trabajen bajo el amparo de un título.

En dicha reunión la Empresa Gramalote Colombia Limited, presenta un modelo de coexistencia, que en términos generales consiste en la construcción de una operación Minera y de una planta de beneficio, alrededor de la cual se agruparon los 209 mineros seleccionados por la mesa, la presentación solicitada fue muy general y los mineros solicitaron mayor detalle del proyecto, por lo cual se suspende el proceso y se determina programar reuniones en región para dar detalles del proyecto.

La Propuesta presentada recogía estos criterios:

1. Conformación de Mina en la que serían socios y empleados las personas seleccionadas.
2. Conformación de empresa, a través del modelo societario simplificado por acciones- S.A.S.
3. Planta de Beneficio
4. Capital Semilla.
5. Establecimiento de fase transición, en el que se reconocería un valor económico a los mineros para su sostenimiento durante el periodo de implementación del proyecto minero y de la planta de beneficio y se realizarían capacitaciones.

El 09 de diciembre del 2015 mediante correo electrónico la empresa Gramalote Colombia Limited, envía cronograma propuesto al Ministerio de Minas y Energía a fin de socializar el proyecto de coexistencia a los 209 mineros.

Dichas reuniones se efectuaron en la semana comprendida entre el 14 y 18 de diciembre, donde se realizó la presentación del programa de Formalización Minera a los todos los mineros reconocido por la mesa (209), por parte de funcionario del Ministerio de Minas y Energía y se resolvieron dudas, adicionalmente se da una presentación general del proyecto por parte de la empresa dejando un espacio para resolver inquietudes.

El 09 de marzo del 2016 se realiza una reunión en la Secretaría de Minas de Antioquia, en donde se solicita por parte de los mineros, mayores detalles del proceso a la empresa sobre, área en donde se construirá la mina, como sería el proceso de traslado, existencia o no de una compensación. A lo que la Empresa informa que está adelantando trámites internos con la junta directiva para establecer el monto de los recursos que invertirá la empresa en el programa de coexistencia y se continuará con actividades de reuniones para dar a conocer en mayor detalle el proyecto de coexistencia.

Desde la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, en calidad de Autoridad Minera Delegada y el Ministerio de Minas se ha efectuado una articulación con el fin de atender este proceso y lograr la regularización de los mineros que adelantan las labores extractivas que se adelantan en el área del proyecto Gramalote, efectuándose las siguientes reuniones:

- En el mes de septiembre, los días 24 y 25 del 2015, en las instalaciones del campamento de empresa se realizó reunión entre Gramalote, los mineros y el MME y se explica la Política de Formalización Minera que se encuentra implementando el gobierno nacional y las ventajas de ser un minero legal y formal, adicionalmente se les hace la precisión que el Gobierno Nacional no tiene injerencia en la propuesta de negociación que presentará la empresa ya que se trata de un tema de voluntad del titular porque él tiene un derecho adquirido para explorar y explotar; de igual manera los representantes de la empresa dan a conocer el proyecto paso a paso y se da un espacio para inquietudes; la Empresa es quien convoca para dicha reunión y el Ministerio fue garante del proceso ya que se trataba de negociación, el espíritu de esta reunión fue de carácter informativo.
- El 04 de mayo del 2016, se realiza una reunión donde la Empresa Gramalote Colombia Limited contextualiza sobre el proyecto de coexistencia direccionado a los 209 mineros tradicionales a las entidades de orden nacional, Departamental y Municipal.
- EL 11 de mayo del 2016 se adelanta reunión en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, se reúnen Personero de la Alcaldía Municipal, representante del Gobierno Nacional y Departamental donde se discuten los siguientes temas presentación por parte del Ministerio de la resolución del Protocolo de Mediación, Política de Formalización Minera, se presenta por parte de la empresa el proyecto de coexistencia
- El 25 de mayo del 2016, Anglogold Ashanti socializa en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia- Dirección de Titulación Minera el proyecto " Coexistencia Gramalote-San Roque, donde se cuenta con la presencia de entidades del orden Nacional – Ministerio de Minas y Energía, Departamental- Secretaría de Minas y Municipal Alcaldía Municipal San Roque y voceros de la Comunidad , dicha propuesta se encuentra direccionada a los 209 mineros involucrados en el proceso de formalización minera. De lo anterior existe la respectiva acta de soporte debidamente diligenciada.
- El 18 de agosto del 2016, la empresa Gramalote Colombia Limited, a través de comunicación radicada No. 20160550308 (18-08-2016), a través del cual manifiesta la voluntad de regularizar las 209 personas que fueron identificadas como mineros tradicionales por la Mesa de acuerdos y concertación compuesta por personería, Secretaría de Minas, Representantes de Gramalote Colombia Limited, 8 líderes de la comunidad minera y 2M consultores. De igual forma la empresa manifiesta en dicho comunicado que "...Este mismo listado fue notificado a la comunidad de mineros de la zona mediante comunicación de fecha 3 de diciembre de 2015 dando cierre a la mesa de acuerdos y concertación y al proceso de caracterización..."

- El 24 de noviembre en miras de continuar con el proceso de regularización se convoca a este espacio el cual tuvo como objetivo dar conocimiento del avance del proceso y definir plan de trabajo y socializar aspectos de trascendencia en el desarrollo del mismo.

El 21 de marzo del 2017 mediante comunicado radicado bajo el número 2017018320, La empresa Gramalote Colombia Limited nos notifica sobre el inicio de una fase de acercamiento individual, la cual dará inicio el mismo 21 de marzo del mes en curso y adicionalmente convoca a una reunión para dar a conocer el balance de este ejercicio. El proceso de mediación a la fecha continúa suspendido, a solicitud de los pequeños mineros frente a lo expuesto por la empresa, hasta tanto la empresa como los pequeños mineros adelanten reuniones de socialización de la propuesta de la empresa y esta última adelante internamente las acciones necesarias para el reinicio del proceso de negociación y acuerdo.

Aquí es importante reiterar que el Ministerio y la Secretaría de Minas, realizan en el proceso un rol de mediación con el fin de llevar a los pequeños mineros a trabajar bajo el amparo de un título, mas no participa en las negociaciones entre los pequeños mineros y la empresa.

La Empresa en el mes de abril del año en curso, manifestó que iniciaría las negociaciones individuales y se invitaría al Ministerio conocer las conclusiones de dicha actividad. A la fecha no se cuenta con información del resultado de dicha negociación y el estado del proceso con la empresa, ya que no se ha vuelto a convocar reuniones de información.

El 11 de agosto de 2017 se adelantó reunión con los voceros de la comunidad minera del Municipio de San Roque, que contó con la presencia del Viceministro de Minas, la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, el alcalde municipal, el personero, la empresa Gramalote Colombia Limited y algunos concejales del municipio. En ésta se trató el tema de la formalización minera, se escucharon las inquietudes de los pequeños mineros quienes manifestaron falta de credibilidad en las propuestas de la empresa pues desde hace 5 años vienen en procesos de reconocimiento de su actividad minera tradicional y expresaron que nunca les han cumplido.

Ante esto, el Viceministro de minas sugiere que se reitere por parte tanto del Ministerio de Minas como de la Secretaría de minas, el compromiso en acompañar el proceso de formalización e insiste en la necesidad de llegar acuerdos que permitan la coexistencia entre el titular minero y los mineros de la zona.

Como compromiso de ésta reunión, la Secretaría de Minas del Departamento en oficio radicado No. 2017030184119 del 22 de agosto de 2017, se reiteró a la Sociedad Gramalote Colombia Limited el apoyo que desde el Gobierno Departamental se buscaba brindar a los procesos de formalización minera y se solicitó que se manifestara la voluntad que desde la referida Compañía se tenía para tal efecto, definiendo un cronograma de trabajo que permita tanto a las Entidades como a la Empresa, presentarle a la comunidad un línea clara de lo que se busca desarrollar en los escenarios de mediación y que permita la planeación de actividades para poder brindar un acompañamiento efectivo.

Finalmente, el día 19 de septiembre de 2017, la sociedad Gramalote Colombia Limited presenta un programa de formalización que se aplicaría a los 209 mineros identificados en la línea base, en los que los recursos estarían destinados a:

- Apoyar los procesos de capacitación de los mineros
- Apoyar estudios técnicos y permisos mineros y ambientales
- Apoyar la creación de empresas formales de mineros (UPM)
- Apoyar a la adecuación y equipamiento de las UPM
- Realizar subcontratos de formalización y/o entregar áreas para la formalización minera.
- En ningún caso Gramalote espera obtener rédito económico dentro de este proceso.

En conclusión, la empresa Gramalote a lo largo del proceso ha generado dos propuestas a los mineros tradicionales asentados en el área de su proyecto:

PROYECTO DE COEXISTENCIA 2015-2016	PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN 2017
CONFORMACIÓN DE MINA EN LA QUE SERÍAN SOCIOS Y EMPLEADOS LAS PERSONAS SELECCIONADAS	Procesos de capacitación de los mineros
CONFORMACIÓN DE EMPRESA, A TRAVÉS DEL MODELO SOCIETARIO SIMPLIFICADO POR ACCIONES- S.A.S.	Apoyo en estudios técnicos y permisos mineros y ambientales
ESTABLECIMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO	Apoyo la creación de empresas formales de mineros (UPM)
CAPITAL SEMILLA	Realización de Subcontratos de Formalización Minero
ESTABLECIMIENTO DE FASE TRANSICIÓN, EN EL QUE SE RECONOCERÍA UN VALOR ECONÓMICO A LOS MINEROS PARA SU SOSTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MINERO Y DE LA PLANTA DE BENEFICIO Y SE REALIZARÍAN CAPACITACIONES.	Apoyar a la adecuación y equipamiento de las UPM

Producto del trasegar en este proceso, se dio la radicación de un subcontrato de formalización con la unidad minera La María, subcontrato que llego a feliz término y hoy se encuentra autorizado para trabajar. Aunado a lo anterior se radicaron siete (7) subcontratos de formalización más que se encuentran surtiendo los procesos necesarios para su autorización.

2.1.5.6. MESAS DE TRABAJO CON TITULARES MINEROS

En desarrollo de la Política de Formalización, la Secretaría de Minas, en articulación con la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, ha actuado como mediador e impulsador de la regularización de Mineros sin título, con el fin de lograr acuerdos entre el Titular y los Pequeños Mineros, Lo anterior en cumplimiento del protocolo de mediación establecido por el Ministerio de Minas en Resolución 4 0359 del 08 de abril de 2016.

En desarrollo de dicha articulación, se han instalado mesas de trabajo en las que participan los titulares mineros, los mineros que adelantan las actividades en las áreas de dichos títulos, la Secretaría de Minas en calidad de Autoridad Minera y el Ministerio de Minas, como líder de la Política de Formalización.

Actualmente el Departamento de Antioquia cuenta con las siguientes Mesas de Trabajo en pro de la formalización minera:

NORDESTE						
ESCENARIO	MUNICIPIOS	TITULAR MINERO	U. M	BENEFICIARIOS APROX.	RESULTADOS (INSTRUMENTOS)	ESTADO
MESA GRAMALOTE*	SAN ROQUE - YOLOMBÓ - YALÍ	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	209	600	8 SUBCONTRATOS	ACTIVA
		GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED				
MESA LA FLORESTA* *	YOLOMBÓ - YALÍ	MARQUESA GOLD S.A.S.	19	80	3 SUBCONTRATOS	CERRADA
	La Floresta					
MESA REMEDIOS* **	REMEDIOS	EATON GOLD SAS	9	36	2 SUBCONTRATOS	CERRADA
MESA REMEDIOS/ SEGOVIA*** *	REMEDIOS	GRAN COLOMBIA GOLD	POR DEFINIR	POR DEFINIR	37 CONTRATOS DE OPERACIÓN	ACTIVA
	SEGOVIA					
NORTE						

ESCENARIO	MUNICIPIO	TITULAR MINERO	RESULTADOS INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS APROX	ESTADO
MESA LA MONTERA*	DON MATÍAS	NUGGET S.A.S.	8 SUBCONTRATOS	480	CERRADA
		HERNÁN GARCÍA RESTREPO			
		JORGE LUIS OCAMPO			
		RAFAEL ANTONIO DÍAZ PÉREZ			
		JHON FREDY QUINTERO			

OCCIDENTE						
ESCENARIO	MUNICIPIO	TITULAR MINERO	RESULTADOS INSTRUMENTOS	PERSONAS BENEFICIARIAS APROX		ESTADO
MESA BURITICÁ**	BURITICÁ	CONTINENTAL GOLD LIMITED	6 SUBCONTRATOS	350		ACTIVA

BAJO CAUCA						
MUNICIPIO	TITULAR MINERO	UM	PERSONAS BENEFICIARIAS APROX	RESULTADOS INSTRUMENTOS		ESTADO
ZARAGOZA	MINERALE S OTU SAS	16	240	11 SUBCONTRATOS		ACTIVA
CÁCERES	PALERMO MED S.A.S*	1	20	2 SUBCONTRATOS		CERRADA
CÁCERES	MIDRAE GOLD SAS**	2	40	5 SUBCONTRATOS		CERRADA

OCCIDENTE						
ESCENARIO	MUNICIPIO	TITULAR MINERO	RESULTADOS INSTRUMENTOS	PERSONAS BENEFICIARIAS APROX		ESTADO
NECHÍ	LUZ STELLA NARANJO JARAMILLO SERGIO ESCOBAR ISAZA (SECTOR MORROPUTO)	4	200	3 SUBCONTRACTOS		ACTIVA

Es de resaltar que la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, viene adelantando también jornadas de capacitación y asesorías a diferentes Titulares Mineros, con el fin de lograr que los mineros tradicionales que vienen adelantando trabajos en el área de su título, se vinculen a la legalidad, motivando así a los titulares mineros para que los procesos de formalización sean incluidos en sus programas de responsabilidad social empresarial y poder lograr así la conformación de nuevas mesas de trabajo en diferentes subregiones del Departamento.

2.1.5.7. CUENCA DE LA SINIFANÁ:

La Cuenca de La Sinifaná, ubicada en el suroeste Antioqueño, compuesta por los municipios de Amagá, Fredonia, Angelópolis, Titiribí y Venecia, es una de las regiones del departamento en donde se ha ejercido la minería por tradición, como oficio de subsistencia y ha sufrido las consecuencias de las problemáticas asociadas al desarrollo de esta actividad, como son los bajos estándares de seguridad minera, el bajo desarrollo empresarial, el trabajo infantil, la minería sin título, el bajo desarrollo tecnológico en las explotaciones mineras, entre otras.

Buscando dar solución a las problemáticas anteriores se suscribió el Convenio de Asociación No. 4600004322 de 2015, entre la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, Ministerio de Minas y Energía, Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, Universidad Nacional – sede Medellín y la Universidad EAFIT, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la promoción de buenas prácticas mediante la investigación aplicada para la elaboración de un plan de trabajo de intervención integral y la formulación de actividades mineras de interés público que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, perteneciente al área de influencia de la cuenca de La Sinifaná orientado a buscar una solución económica, social, técnica, empresarial, legal y ambiental, frente a la problemática de seguridad minera asociada a la explotación de carbón”. Para las Universidades Nacional y EAFIT es muy importante contribuir al desarrollo local, regional y nacional, razón por la cual, se llevó a cabo el convenio mencionado anteriormente que busca mejorar las condiciones de vida y generar desarrollo sostenible en los municipios de la cuenca de La Sinifaná.

Mediante el proyecto: **Consultoría para realizar el estudio, caracterización, topografía y determinación del nivel de riesgo de unidades productivas mineras susceptibles de legalización y formalización, pertenecientes a la cuenca de la Sinifaná (municipio de Amagá, Angelópolis, Fredonia, Titiribí y Venecia de 2014** realizado por la Universidad EAFIT, se intervienen 150 unidades mineras, a la cuales se les realiza un diagnóstico inicial desde los aspectos técnicos, ambientales, legales y sociales, y levantamiento topográfico para definir los niveles de riesgo asociados a la actividad minera, con los siguientes resultados:

- Minas diagnosticadas: 150 (Amagá: 56, Venecia: 9, Angelópolis: 80, Fredonia: 4, Titiribí: 1)
- El 95% de las personas empleadas en esta actividad son hombres y el 99% son oriundos de la cuenca.
- El 95% de las unidades mineras visitadas no clasifica el mineral, dejando de lado el valor agregado que le pueden dar al mineral para su comercialización.

Tabla resumen planes de acción recomendados por municipio:

Municipio	Cantidad unidades mineras			Plan de acción recomendado				% minas para cierre
	Activas	Inactivas	Total	CIERRE	PAI	PACP	PAMP	
Amaga	35	21	56	43	10	2	1	76,8
Angelópolis	60	20	80	61	15	2	2	76,3
Fredonia	2	2	4	3	0	0	1	75,0
Titiribí	0	1	1	1	0	0	0	100
Venecia	4	5	9	5	4	0	0	55,6
TOTAL	101	49	150	113	29	4	4	
PLAN DE ACIÓN RECOMENDADO		PAI: Plan de acción Inmediato		PACP: Plan de acción a corto plazo		PAMP: Plan de acción mediano plazo		

En la actualidad la intervención a la Cuenca se está realizando por medio del **Convenio GGC No. 322 de 2014**, el cual tiene como objeto: **Aunar esfuerzos entre las partes para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas que aporten insumos para la toma de decisiones en la cuenca de la Sinifaná, frente al desarrollo de actividades mineras seguras y alternativas para la problemática socio-económica de la zona.**

Mediante este convenio se han desarrollado actividades como:

- Sellamientos de bocaminas y/o bocavientos de los municipios de la Cuenca de la Sinifaná bajo el **Convenio GGC No 462 de 2017**: Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro del título minero. –GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - EJERCITO NACIONAL, del total de los 96

puntos de intervención priorizados en el estudio hecho por la Universidad EAFIT en el año 2015, sesenta y cuatro (64) cuentan con acto administrativo de cierre y veintisiete (27) están a la espera del acto administrativo. De las 64 UPM que contaban con acto administrativo de cierre, veinte dos (22) se sellaron en el municipio de Angelópolis, treinta y seis (36) en el municipio de Amagá, siete (7) en Fredonia y cuatro (4) en Venecia.

- Estudios Hidrogeológicos:
 1. Amagá: en este municipio los estudios hidrogeológicos fueron desarrollados por ACM
 2. Angelópolis, Titiribí y Venecia: en estos municipios los estudios hidrogeológicos están siendo realizados por MME
- Procesos de titulación, legalización, regulación, medicación y ARES. Responsable: Gobernación de Antioquia y ANM
 - 4 áreas verificadas para la radicación AREs en el municipio de Amagá
 - 2 ARE en trámite en el municipio de Venecia
 - Acompañamiento en el municipio de Fredonia para la radicación de un ARE

Si bien es cierto que desde el año 2015 se vienen realizando diferentes gestiones por parte de esta delegada con los titulares mineros, durante la presente administración se han realizado las siguientes gestiones:

2.1.5.8. NUEVAS GESTIONES CON LOS TITULARES MINEROS (año 2018)

- **REUNIONES:** se realizó reunión con los titulares mineros de la cuenca de la Sinifaná el día 17 de mayo a las 10:00 am, a la cual asistieron 3 titulares mineros: Ramón Albeiro Aristizabal de los títulos AFP-152 y HHCE-04(7158) y el señor Segundo Muriel Vélez representante del título B7177005, los cuales manifestaron que están interesados en adelantar procesos de formalización con los mineros tradicionales que se encuentran en el área de sus títulos mineros, por lo cual se genera el compromiso por parte de ellos de enviar las coordenadas de dichos mineros para poder hacer la verificación e iniciar la asesoría para iniciar el trámite de los subcontratos de formalización. La otra titular que asistió se encuentra en etapa de exploración y manifestó que está interesada en los procesos de formalización una vez culmine la etapa y tenga un mayor conocimiento de su depósito.
- **AMAGÁ:** el 25 de enero de 2018 la Alcaldía de Amagá mediante correo electrónico solicita la verificación de 6 unidades mineras de las cuales se informa que:

UNIDAD MINERA	OBSERVACIÓN	COMPROMISO	ESTADO
CARBONES LA FERRERÍA	Superpuesta sobre la Licencia T193005 la cual se encuentra en proceso de conversión a Contrato	la Dirección de Titulación Minera se compromete a verificar el estado	En reparto de abogado

UNIDAD MINERA	OBSERVACIÓN	COMPROMISO	ESTADO
	de Concesión por lo cual en el momento no es posible realizar subcontratos en esta área	del proceso de conversión	
MINA LA MARIANA	Superpuesta con el título J050194011 el cual está pendiente de una integración y tiene otras dificultades que no permiten iniciar el proceso de mediación, adicionalmente no ha sido posible contactar al titular minero	Se conversó con Fiscalización sobre el estado de este título y que se podía hacer para agilizar el trámite.	Pendiente de visita de fiscalización por alerta en el tema de seguridad minera, posible fecha 2da semana de julio de 2018.
CARBONES PIEDRA GRANDE, MINA EL TRAPICHE, MINA LA MERCED Y MINA LA CECILIA	Están en área no titulada y se les ofreció a la alcaldía asesoría para mirar la posibilidad solicitud de ARE	Realizar reunión de acompañamiento en proceso de radicación de ARE	El 23 de marzo de 2018, se realiza la reunión y se les ayuda a verificar y definir las posibles áreas a radicar
CARBONES PIEDRA GRANDE, MINA EL TRAPICHE, MINA LA MERCED Y MINA LA CECILIA		Reunión para verificación de puntos coordinados	El 31 de mayo se realiza dicha reunión
CARBONES PIEDRA GRANDE, MINA EL TRAPICHE, MINA LA MERCED Y MINA LA CECILIA		Programar reunión para establecer ruta con cada unidad minera	Pendiente

El 23 de marzo de 2018, se realizó la reunión con el Director Técnico de Gestión Ambiental y Minera del municipio de Amagá y la Gerente de la Asociación de mineros del municipio "ASOMICSI" señora Delsin Durley Mazo Quiroz en la cual se les ayuda a verificar y definir las posibles áreas de reserva

especial (ARE) a radicar, con el fin de agrupar a las unidades mineras de interés y así poder ayudar a que estas trabajen bajo el amparo de un título minero.

Una vez finalizado el acompañamiento y de haber definido junto con los funcionarios de la administración municipal las posibles áreas que podrían ser objeto de las denominadas Áreas de Resera Especial –ARE-, dicha administración radicó 4 ARE ante la Agencia Nacional de Minería, el 26 de octubre de 2018, con las cuales se pretenden formalizar alrededor de 15 mineros con más de 80 beneficiarios.

No. Radicado	Fecha Solicitud	DATOS ARE	Municipio	Vereda, Corregimiento o sector	Mineral Solicitado	Extensión (ha.)	ESTADO
20185500643892	26/10/2018	Gallinazo Sol 626	AMAGA	Vereda Ferreira	Carbón térmico	102	TRÁMITE
20185500643792	26/10/2018	Vereda La Florida - Amagá Sol 628	AMAGÁ	Vereda La Florida	Carbón térmico	148	TRÁMITE
20185500643812	26/10/2018	Sector Montechelo Sol 629	ANGELÓPOLIS	Sector Montechelo La Clara y Sumicol	Carbón térmico	147,2	TRÁMITE
20185500643862	26/10/2018	Vereda Ferreira - Amagá Sol 630	AMAGA	Vereda Ferreira	Carbón térmico	134,6	TRÁMITE

Tomado: informe del MME del 02-05-2019

➤ **VENECIA:**

UNIDAD MINERA	OBSERVACIÓN	COMPROMISO	ESTADO
COMUNIDAD DE MINEROS DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO 7430B	se adelantó la verificación con la Alcaldía de un título minero donde se tiene una comunidad de mineros tradicionales y el titular manifestó la intención de renunciar a dicho título, se está a la espera de aprobación de dicha renuncia para iniciar una solicitud de ARE	Agilizar la renuncia del título	El 9 de mayo de 2018, se envía correo a la dirección de fiscalización con la solicitud de respuesta a renuncia. En informe técnico realizado por el ingeniero Robert Carrillo, se menciona que el titular presenta obligaciones contractuales sin cancelar, motivo por el cual no se ha podido resolver la renuncia.

➤ **FREDONIA:**

La Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia sumándose al apoyo institucional que se pretende brindar al municipio de Fredonia, ha diseñado una estrategia para impulsar el desarrollo de una minería bien hecha en su territorio que fortalezca y dinamice la economía del sector.

Teniendo en cuenta la situación actual del municipio de Fredonia y nuestra capacidad técnica y humana, desde la Secretaría de Minas del Departamento se propone realizar las siguientes actividades con el fin de generar espacios que fomenten el apoyo de las empresas mineras a la economía del mismo:

- Realizar reunión de acercamiento con los titulares mineros, con el fin de presentarles la política de Minería Bien Hecha y los programas que desde la Secretaría se tiene para ellos, con el propósito de motivarlos para que realicen su actividad cumpliendo con los parámetros que la norma exige y buscando dinamizar la economía del municipio, orientándolos a que la minería que se realice sea responsable e incluyente. En esta reunión también se les socializará la Política de Formalización, en busca que los titulares identifiquen si sobre el área de sus títulos existen mineros tradicionales para iniciar acercamientos y una posible formalización de los mismo y así legalizar su actividad, lo que implica que estos pueden generar empleos dignos, con todas las prestaciones de ley y el cumplimiento de las obligaciones de ley que permitan un buen desarrollo de la región.
- Realizar acercamientos con los funcionarios de la Administración municipal que manejen el tema minero con el fin de tener información de primera mano de la situación minera del municipio y poder así, diseñar un plan específico para la formalización de los mismos, a través de los diferentes mecanismos que la norma permite.
- Solicitar al Ministerio de Minas y Energía la información, si la hay, de la caracterización del municipio y los listados de la Plataforma: SiMinero, con el fin de identificar la cantidad de barequeros inscritos en la misma y poder comparar esta información con la entregada por la Alcaldía y los titulares.
- Solicitar apoyo del Ministerio de Minas y Energía para que aquellos mineros que no sean susceptibles de formalizar, puedan acceder al Programa de reconversión Laboral, el cual cuenta con el apoyo del SENA y otras entidades las cuales forman a los mineros en las actividades que desean continuar desarrollando.

Gobernación de Antioquia
Plan de Apoyo Institucional Municipio de Fredonia 2018

Problemática a Solucionar	Tema-Programa-Proyecto	Línea a Plan de Desarrollo	Actividad	Presupuesto y Fuentes	Responsable	Meta	Inspector	Cronograma											
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Minería sin título	Mejora la productividad y competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social	Línea Estratégica 1: Competitividad e Infraestructura Componente: Minería Programas: Mejora la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social.	Reunión con los titulares mineros	\$7.000.000 Varios Secretarías de Minas*	Yenny Quintero Herrera Directora de Tutelación Minera	Formalizar mineros informales dentro de los títulos mineros	Generación de empleos dignos con mejores condiciones salariales y disminución de la informalidad de los mineros del municipio												
			Articulación con la Alcaldía para conocer el panorama minero y así promover la regularización de las actividades de explotación minera que realicen en el territorio de un título		Yenny Quintero Herrera Directora de Tutelación Minera	Conocer el panorama minero del municipio													
			Solicitar al Ministerio de Minas y Energía - MME, la información de la Caracterización Minera del municipio (Inventario minero) y los listados del S.Mineo (mineros de subsistencia - barequeros, chatarreros y artesanos)		Yenny Quintero Herrera Directora de Tutelación Minera	Conocer al panorama minero del municipio													
			Solicitar apoyo al MME para incluir a los mineros que no se puedan formalizar en el Programa de Reconversión Laboral		Yenny Quintero Herrera Directora de Tutelación Minera	Lograr que los mineros que no sean susceptibles de formalizar, puedan acceder al Programa de reconversión Laboral													
			Reunión con los mineros adicionales		Yenny Quintero Herrera Directora de Tutelación Minera	Sensibilizar a los mineros sobre la importancia de la formalidad y capacitarlos en la normatividad actual													

* Este valor se va asumiendo dentro de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Minas, por lo cual no requiere partida presupuestal

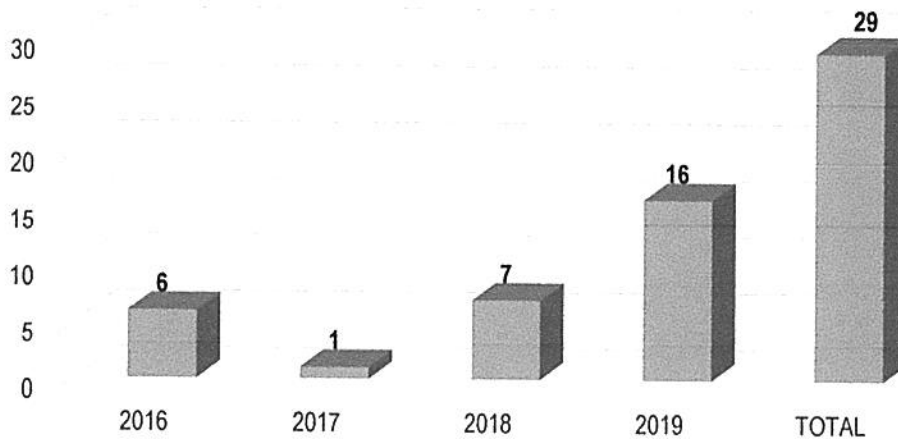
2.1.5.9. MODIFICACIONES A CONTRATOS:

Dentro de los trámites de modificaciones a contratos, tenemos cambio de modalidad, integración de área, modificación de áreas y otrosí, en el cuatrienio tenemos la firma de treinta (30) modificaciones, distribuidas así:

TIPO	CANTIDAD
CAMBIO DE MODALIDAD	14
CESIÓN DE ÁREAS	5
INTEGRACIÓN DE ÁREAS	5
MODIFICACIÓN DE ÁREA	1
OTROSÍ	1
OTROSÍ DE PRÓRROGA	1
OTROSÍ POR CESIÓN DE ÁREAS	2
OTROSÍ POR MINERALES	1
TOTAL GENERAL	30

A continuación, se presenta gráfica en la cual se observa la cantidad de modificaciones a títulos mineros por año. La información que soporta estos datos se ubica en el archivo ANEXO, en la hoja MODIFICACIONES FIRMADAS.

MODIFICACIONES A CONTRATOS



2.1.6. LIBERACIONES DE ÁREAS

Dentro de las funciones delegadas se encuentra el archivo en el sistema de las solicitudes que se encuentran en trámite, es decir, propuestas, autorizaciones temporales y solicitudes de legalización. Esta actividad se realiza una vez se encuentra ejecutoriado el acto administrativo que da fin al trámite y se realiza en el aplicativo del CMC.

2.1.6.1. PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA

Desde la Dirección de Titulación Minera, se diseñó un procedimiento que contempla las actividades y actuaciones que se adelantarán de manera previa a la liberación de áreas. Es de hacer claridad que este se aplica desde la emisión del acto administrativo proferido en el trámite de las Propuestas de Contrato de Concesión y/o Títulos Mineros que da lugar a la liberación del área, hasta llegar a su publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia y su posterior desanotación en la plataforma del Catastro Minero Colombiano.

Este procedimiento busca dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que deben regir las actuaciones administrativas de los entes gubernamentales.

Los actos administrativos que implican liberación de área son:

- Los títulos a los cuales se les declara la caducidad
- La renuncia de un título
- Las propuestas de contrato de concesión rechazadas
- Las propuestas de contrato de concesión desistidas
- Propuestas de contrato de concesión cuando se dan por terminadas

- Las autorizaciones temporales rechazadas
- Las autorizaciones temporales desistidas
- Las autorizaciones temporales que se dan por terminadas
- Renuncia de las autorizaciones temporales

Los actos administrativos que liberan área en caso de títulos y autorizaciones temporales registradas deben ser enviados a registro minero para la desanotación del área en cuanto a las propuestas de contrato de concesión minera serán desanotadas los archivos gráficos por los ingenieros de ésta delegada.

En la siguiente tabla se presenta el procedimiento previsto y que fue acogido mediante oficio No. 2017020011670 del 1° de marzo de 2017 y el cual estuvo vigente hasta diciembre de 2018, pues por orden del Gobernador se suspendió hasta el mes de octubre de 2019.

PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS DE PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Proyección del acto administrativo (Resolución) que determina la causa de la Liberación del área de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera, con fundamento en el resultado del estudio técnico emitido por los profesionales de la Dirección de Titulación Minera. De manera posterior, se procede con la revisión del Director de Titulación Minera, quien después de evidenciar que el mismo se encuentra acorde con la normatividad y los fundamentos fácticos, dará visto bueno y trasladará para revisión y firma a de la Secretaria de Minas.
2	Una vez firmado el acto administrativo por la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, se procederá con la radicación del mismo en la plata forma del Sistema de Gestión Documental Mercurio 6.0.
3	El funcionario jurídico que proyectó el acto administrativo (Resolución) que dará lugar a la Liberación del área de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera, expide la correspondiente citación al interesado para que proceda con la notificación personal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma, en la dirección indicada por el interesado para estos efectos. En caso de efectuarse devolución de la citación, el funcionario debe proceder con la revisión de la dirección de envió y en caso de verificar que es la indicada, se buscara una dirección alterna para el reenvío de la misma. Transcurrido el término concedido para la notificación personal o en caso de no lograrse su recibo por parte del destinatario, se procederá con la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas. Los Edictos serán fijados los días lunes de cada semana en sitio público de la Secretaría de Minas.

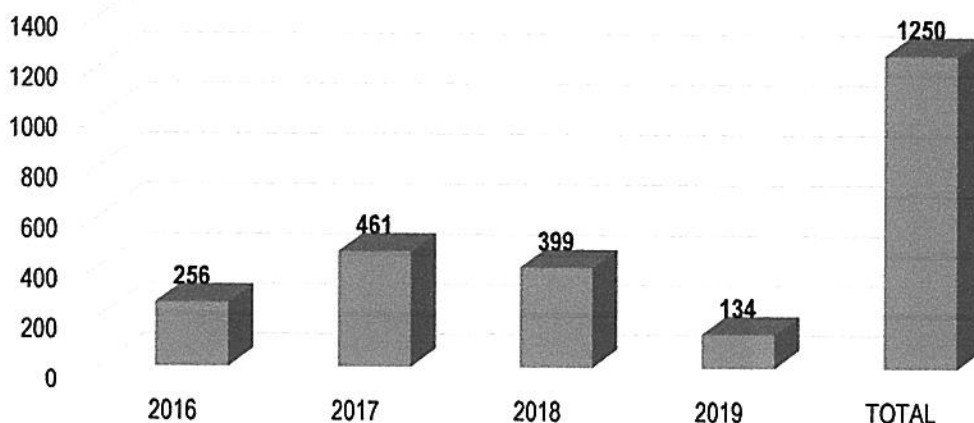
4	Efectuada la notificación (personal o en su defecto por Edicto), se iniciará el conteo de términos previsto para la interposición del recurso de reposición, el cual varía dependiendo de la norma vigente a la radicación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera, así: *Propuestas presentadas hasta el 1° de julio de 2012 - Decreto 01 de 1984: término de 5 días hábiles *Propuestas presentadas desde el 02 de julio de 2012- Ley 1437 de 2011: término de 10 días hábiles.
5	Vencido el término conferido, se procede a revisar si el interesado allegó recurso de reposición alguno frente a la decisión proferida que determina la libertad del área. En caso de ser presentado, se somete a reparto jurídico para su estudio y proyección de la decisión frente a la procedencia o no del mismo. En caso de que no se interponga recurso de reposición alguno o el estudio jurídico del recurso allegado confirme la decisión inicialmente proferida y que conlleva a la libertad del área, el funcionario encargado procede a determinar la ejecutoria del acto administrativo. La ejecutoria del acto administrativo se dará al día siguiente hábil de transcurrido el término conferido para la interposición del recurso de reposición o al día siguiente de la notificación de la providencia que confirma la decisión inicialmente proferida por la Administración.
6	El mismo día que se ejecutoria el acto administrativo, se publica en la página web de la Gobernación de Antioquia la decisión proferida por la Secretaría de Minas que conlleva a la liberación del área, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://antioquia.gov.co/index.php/edictos.-estados-y-liberaciones. En caso de presentarse problemas en la página web de la Gobernación de Antioquia, se fijará en sitio público de la Secretaría de Minas las decisiones proferidas y ejecutoriadas y se advertirá de esta novedad en las redes sociales con que cuenta la Autoridad Minera Delegada, con el fin de que los usuarios conozcan efectivamente las liberaciones de área que se efectuarán.
7	El siguiente día hábil, después de la publicación, se procederá con la liberación efectiva del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, la cual será efectuada por Profesional técnico adscrito a la Dirección de Titulación Minera. Es de advertir que la liberación de área se verá reflejada en el sistema al siguiente día de haberse efectuado el procedimiento de liberación.

El proceso de archivo de expedientes estuvo suspendido desde junio de 2016 hasta el mes de noviembre de 2016, que la Agencia Nacional de Minería entregó una nueva clave, pues las claves son personales e intransferibles, y una vez la persona sale del grupo de trabajo, el perfil es

eliminado, es por esto que, desde el mes de junio, la Dirección no contaba con el acceso al archivo de los trámites.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se observa la cantidad de propuestas de contrato archivadas en el cuatrienio, las cuales ascienden en el cuatrienio a mil cientos diez cuarenta y tres (1143). La información que soporta este tipo de liberaciones se encuentra en el libro ANEXO, en la hoja LIBERACIÓN PROPUESTAS.

LIBERACIONES DE ÁREAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA



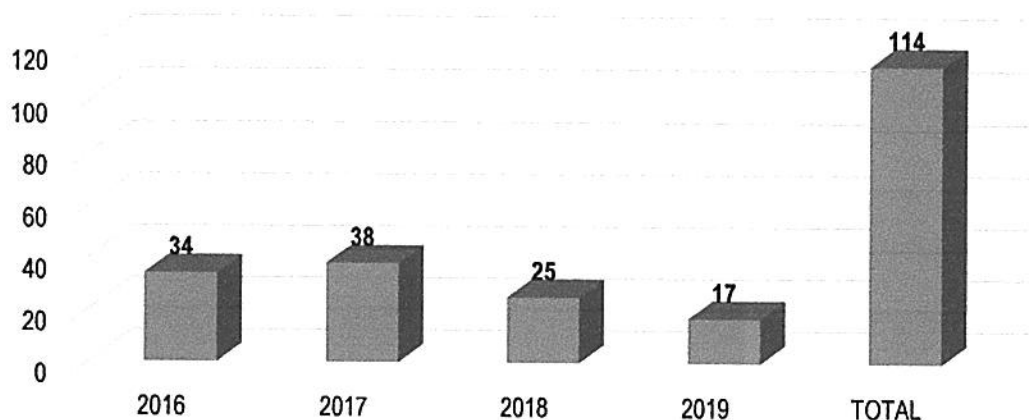
2.1.6.2. AUTORIZACIONES TEMPORALES

El proceso de liberación de las solicitudes de autorización temporal es igual al proceso de liberación de las propuestas de contrato como se indicó en el numeral anterior.

En el cuatrienio se archivaron o liberaron ciento catorce (114) solicitudes autorización temporal, distribuido anualmente así:

2.1.6.3. SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN

LIBERACIÓN DE ÁREAS AUTORIZACIONES TEMPORALES



La información que sustente esto se encuentra en el libro de Excel ANEXO, en la hoja LIBERACIONES AT.

Teniendo en cuenta que este tipo de trámites cuenta con dos (2) tiempos que definen la norma que los rige, que son hasta el año 2004, corresponde a solicitudes de legalización radicados bajo la Ley 685 de 2001 y las radicadas entre 2010 y 2013 amparadas por el Decreto 933.

Las segundas, como ya se explicó en numerales anteriores, se suspendió en abril de 2016, por lo tanto, de ese momento a la fecha no se ha producido liberaciones o archivos de este tipo de trámites.

En el año 2016 se liberaron noventa y ocho (98) solicitudes de legalización amparadas por el Decreto 933 de 2013 y una (1) en el 2019. La información que ampara lo indicado en este numeral se encuentra en el libro de Excel ANEXO, en la hoja LIBERACIONES LEGALIZACIONES.

2.1.6.4. SOLICITUDES DE LICENCIA

Como producto de las depuraciones realizadas se han liberado dos (2) solicitudes de licencia, ambas de explotación.

CODIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD	MINERALES
2522T	LICENCIA DE EXPLOTACION	ORO
2523T	LICENCIA DE EXPLOTACION	ORO

2.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA

El Ministerio de Minas y Energía ha delegado a la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia mediante la Resolución 18-1492 del 30 de agosto de 2012, modificada mediante la Resolución 4-1175 del 2 de noviembre de 2017 y prorrogada mediante la Resolución 4-0420 del 14 de mayo de 2019, las funciones de Fiscalización de los Títulos Mineros en jurisdicción del Departamento de Antioquia, entendiéndose como "FISCALIZACIÓN" lo definido en la Ley 1530 de 2012: "**Artículo 13. Fiscalización.** Se entiende por fiscalización el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para la adecuada determinación y recaudo de regalías y compensaciones y el funcionamiento del Sistema General de Regalías."

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, realiza la actividad de fiscalización de títulos mineros vigentes en jurisdicción del Departamento de Antioquia; función realizada por la Dirección de Fiscalización Minera, conforme a lo establecido en el **Decreto 1073 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía" y al **Decreto 2504 del 23 de diciembre de 2015**, "Por medio del cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 que define los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor de fiscalización minera y se toman otras determinaciones."

El **Decreto 2504 del 23 de diciembre de 2015**, regula la fiscalización en títulos mineros y en los subcontratos de formalización minera, definiendo los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor. Además, **permite la tercerización de la fiscalización mediante la realización por parte de la Autoridad Minera de contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas** que cuenten con la debida experiencia para la ejecución parcial o total de las actividades que contempla la fiscalización de las operaciones amparadas por un título minero, sin perder el manejo y control oportuno de las decisiones, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley 1530 de 2012.

De acuerdo con lo anterior, para cumplir con la función delegada, se realizan diferentes actividades que se listan a continuación:

- Evaluación Documental y Concepto Técnico asociado.
- Visita de Fiscalización en campo e Informe Técnico de Visita de Fiscalización.
- Radicación de los Conceptos e Informes Técnicos.
- Actos Administrativos de los conceptos e informes técnicos.
- Radicación de las Actos Administrativos.
- Notificación al Titular Minero del Acto Administrativo.

Actividades realizadas con el fin de evaluar el estado de las obligaciones contractuales, tanto técnicas, económicas, ambientales, lo que además es necesario para resolver los trámites mineros solicitados por los titulares mineros como son prórrogas de etapa, cesión de derechos, cesión de

áreas, integración de áreas, reducción de áreas, adición de minerales, suspensión de obligaciones, subrogaciones, entre otros.

Entre las obligaciones contractuales de los títulos mineros a las cuales se les hace seguimiento se tienen: Pago de Canon Superficial, Formularios de liquidación y pago de Regalías, Constitución de Póliza Minero Ambiental, Formatos Básicos Mineros, Licencia Ambiental, Programa de Trabajos y Obras, se indica en la siguiente tabla de acuerdo a la etapa contractual en la que estos se encuentran:

ETAPA CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Exploración	Pago de Canon Superficial, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.
Construcción y Montaje	Pago de Canon Superficial, Licencia Ambiental, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.
Explotación (Incluye beneficio y transformación)	Pago de Regalías, Licencia Ambiental, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.

En ese sentido, el proceso de Fiscalización Minera se compone de dos (2) actividades principales: Evaluación Documental del Expediente y Visita de Fiscalización, siempre enlazadas entre sí, y que permiten al fiscalizador la toma de decisiones en el área para ordenar la implementación de medidas correctivas y preventivas, en el marco de la seguridad minera y fomentar las buenas prácticas mineras, así como recomendar acciones administrativas en el Título Minero.

La Dirección de Fiscalización Minera cuenta con profesionales en varias disciplinas, Ingenieros de Minas, Ingenieros Geólogos, Geólogos, Abogados entre otros. A continuación, se muestra el organigrama de la Dirección, lo mismo que la información del tipo de contratación.

2.2.1 PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

PERSONAL DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA 2019	
TOTAL LIBRE NOMBRAMIENTO	1
TOTAL CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TOTAL PROVISIONALES	7

TOTAL TEMPORALES	18
TOTAL PRACTICANTES DE EXCELENCIA	6
TOTAL PERSONAL	33
TOTAL CONDUCTORES CARRERA ADMINISTRATIVA (PRESTADO DE LA SECRETARÍA GENERAL)	1
TOTAL CONDUCTORES TEMPORALES	4
TOTAL CONDUCTORES	5

2.2.2 LINEA BASE:

Al inicio de la Administración, primero de enero de 2016 se tenían 1427 títulos mineros vigentes en jurisdicción del Departamento de Antioquia, el último consolidado con corte al primero de enero de 2019 se tenía 1219, pero al 30 de septiembre de 2019 hay un total de 1262 títulos mineros vigentes, como se observa en la siguiente tabla, el número de títulos mineros vigentes varía debido a las diferentes actuaciones realizadas por año:

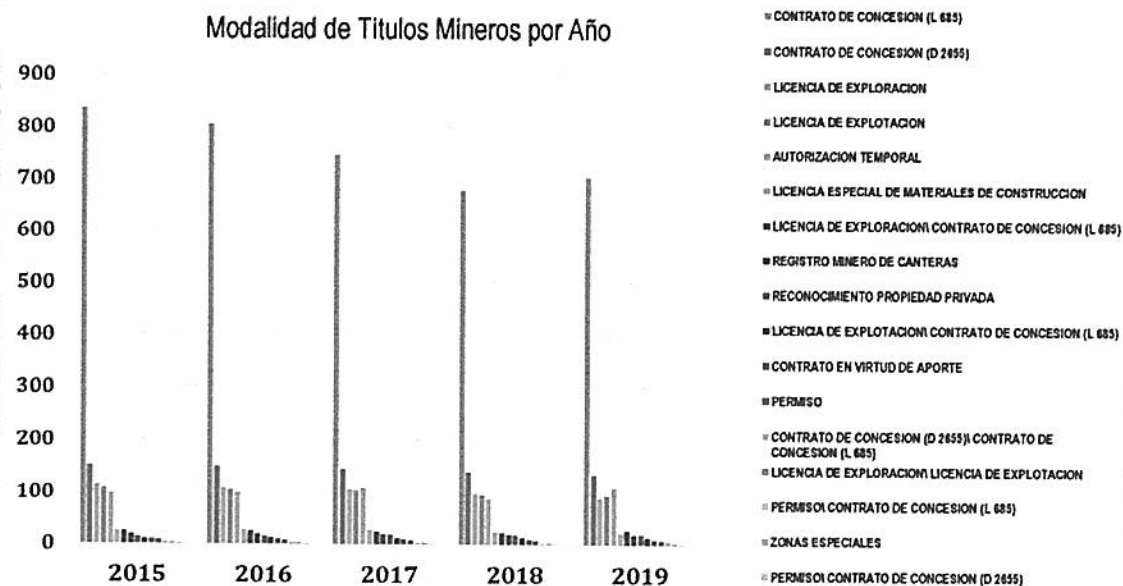
Descripción	Corte 01/01/2016	Corte 01/01/2017	Corte 01/01/2018	Corte 01/01/2019*
Número de títulos	1427	1392	1334	1219
Nuevos inscritos por año	6	34	12	60
Reactivados	7	6	3	0
Desanotados por años	48	98	130	17

*El último consolidado del 2019 se encuentra hasta el 1 de enero de 2019, pero al 2 de noviembre de 2019 hay un total de 1262 títulos mineros vigentes.

Modalidad de Títulos Mineros de acuerdo al aplicativo Nagios de la plataforma CMC (Catastro Minero Colombiano), según la base de datos del Catastro Minero Colombiano desde la vigencia 2016 con corte al 01 de noviembre de 2019 son 1262 títulos vigente a cargo de la Gobernación de Antioquia; distribuidos por modalidad de la siguiente:

MODALIDAD	2015	2016	2017	2018	2019
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	836	806	746	678	704
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	151	149	144	139	134
LICENCIA DE EXPLORACION	114	107	105	97	89
LICENCIA DE EXPLOTACION	107	104	103	95	94
AUTORIZACION TEMPORAL	97	99	108	87	109

LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	25	27	27	24	22
LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	25	25	24	22	27
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	19	19	19	19	19
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	14	15	18	18	19
LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	10	12	12	13	14
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	10	10	10	10	10
PERMISO	8	8	8	8	8
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	4	4	4	3	7
LICENCIA DE EXPLORACION\ LICENCIA DE EXPLOTACION	3	3	3	3	3
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2	2	2	2	2
ZONAS ESPECIALES	1	1	0	0	0
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1	1	1	1	1
TOTAL	1427	1392	1334	1219	1262



Durante El periodo 2016-2019, se logró regular la Fiscalización en títulos mineros, Contratos de operación y en los subcontratos de formalización minera, definiendo los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor. Además, permite la tercerización de la fiscalización mediante la realización por parte de la Autoridad Minera de contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas que cuenten con la debida experiencia para la ejecución parcial o total de las actividades que contempla la fiscalización de las operaciones amparadas por un título minero, sin perder el manejo y control oportuno de las decisiones, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley 1530 de 2012.

De acuerdo con lo anterior, para cumplir con la función delegada, se realizaron diferentes actividades que se listan a continuación:

- Evaluación Documental y Concepto Técnico asociado
- Visita de Fiscalización en campo e Informe Técnico de Visita de Fiscalización
- Radicación de los Conceptos e Informes Técnicos
- Actos Administrativos de los conceptos e informes técnicos
- Radicación de los Actos Administrativos
- Notificación al Titular Minero del Acto Administrativo

Actividades realizadas con el fin de evaluar el estado de las obligaciones contractuales, tanto técnicas, económicas, ambientales, lo que además es necesario para resolver los trámites mineros solicitados por los titulares mineros como son prórrogas de etapa, cesión de derechos, cesión de áreas, integración de áreas, reducción de áreas, adición de minerales, suspensión de obligaciones, subrogaciones, entre otros.

Así mismo, la continuidad en cuanto la retroalimentación en la que se cuenta con información de los diferentes títulos mineros y así lograr rendir los diferentes Informes de actividades de Fiscalización

entre ellos ante los entes delegantes, esto es, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería.

2.2.3. CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL APOYO A LA FISCALIZACIÓN:

La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, con el objeto de fortalecer el seguimiento y control en los aspectos técnico, jurídico y económico de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia, ha desempeñado desde el año 2016 el proceso de fiscalización mediante contratos y convenios con entidades universitarias del departamento.

A través del **Contrato Interadministrativo 4600005631 del 2016, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”** cuyo objeto fue “Apoyo a la Fiscalización y Seguimiento y Control de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia”, **se realizó la fiscalización minera de 1022 títulos mineros.**

Con los resultados obtenidos mediante el Contrato Interadministrativo 4600005631 del 2016 y teniendo en cuenta las metas pactadas mediante del Plan de Acción del Bienio 2017-2018, se celebró el **Convenio Interadministrativo de Cooperación 4600006279 del 2017, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas, CORANTIOQUIA y el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”** cuyo objeto fue “Fortalecimiento de la actividad minera a través de la **fiscalización, seguimiento y control de 570 títulos mineros, en los aspectos jurídico, económico, técnico y tecnológico** ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia, y en específico para asuntos de control como autoridad ambiental en 120 títulos mineros ubicados en jurisdicción de CORANTIOQUIA, buscando incrementar la gobernanza ambiental”, **en el cual se realizaron 570 procesos de fiscalización minera y 120 procesos de control por parte de la Autoridad Ambiental.**

En el Convenio Interadministrativo de Cooperación 4600006279 del 2017 no se realizó la totalidad de los procesos de fiscalización pactados en el plan de acción para la vigencia 2017 ya que la Secretaría de Minas a la fecha de la celebración convenio, no contaba con los recursos requeridos para el desarrollo de la fiscalización minera de la vigencia 2017.

Teniendo en cuenta que no se contaba con la totalidad de los recursos apropiados para la ejecución de la Fiscalización Minera, para el Bienio 2017-2018, la Secretaría de Minas celebró el **Convenio interadministrativo 4600007519 del 2017, con el fin de cumplir con los 455 procesos de fiscalización faltantes** para dar cumplimiento con la meta pactada para la vigencia 2017 e iniciar con 1297 procesos de fiscalización minera correspondientes a la vigencia 2018. Cuyo objeto fue “Fortalecimiento de control derivado de la delegación minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnico, jurídico y económico, a través de la Fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros y de actividades económicas relacionadas”.

En el Convenio Interadministrativo 4600007519 del 2017, no se realizó la totalidad de los procesos de fiscalización pactados en el Plan de Acción para la vigencia 2018 ya que la Secretaría de Minas a la fecha de la celebración convenio, no contaba con los recursos requeridos para el desarrollo de la Fiscalización Minera de la vigencia 2018.

Para dar cumplimiento a la meta pactada en cuanto a visitas de fiscalización la Secretaría de Minas celebró un **Contrato Interadministrativo 4600008844 del 2018**, con la Universidad de Antioquia con el objetivo de cumplir con los 180 procesos de fiscalización faltantes para cumplir con la meta pactada para la vigencia 2018 e iniciar con 360 procesos de fiscalización minera correspondientes a la vigencia 2019. Cuyo objeto fue "Fortalecimiento del control derivado de la delegación minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnicos, jurídico y económico, a través del apoyo a la fiscalización, seguimiento y control documental".

En **Contrato Interadministrativo 4600009817 del 2019**, con la Universidad de Antioquia. Cuyo objeto es "Apoyo a la fiscalización de los títulos mineros ubicados en la jurisdicción del departamento de Antioquia".

A continuación, se presenta el resumen de cada uno de los contratos:

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600005631 de 2016

- **Dependencia:** Departamento de Antioquia -Secretaría de Minas-
- **Contratista:** Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"
- **Objeto:** Apoyo a la fiscalización y seguimiento y control de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia."
- **Valor:** Dos Mil Seiscientos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis Pesos M/L (\$2.600.835.216,00) Aportados en su totalidad por el Departamento de Antioquia.-
- **Plazo:** Cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
- **Fecha de suscripción:** 05/08/2016
- **Fecha acta de inicio:** 18/08/2016
- **Ejecución física:** 100%
- **Ejecución financiera:** 97.05% de los recursos aportados por el Departamento.
- **Estado actual:** Liquidado con Acta de Liquidación suscrita el 26 de octubre de 2017.

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 4600006279

- **Dependencia:** Departamento de Antioquia –Secretaría de Minas y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA.
- **Asociado:** Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" -
- **Objeto:** Fortalecimiento de la actividad minera a través de la fiscalización, seguimiento y control de 570 títulos mineros, en los aspectos jurídico, económico, técnico y tecnológico ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia. y en específico para asuntos de control como autoridad ambiental en 120 títulos mineros ubicados en jurisdicción de Corantioquia, buscando incrementar la gobernanza ambiental - fase 1.
- **Valor:** TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$3.396.931.781), cofinanciados de la siguiente manera:
 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARIA DE MINAS, por valor de DOS MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L, (\$ 2.997.332.741,37) en efectivo.

- CORANTIOQUIA, en especie SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$69'000.000), y en efectivo CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L \$(168.000.000).

EL POLITECNICO, en especie, CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ML (\$162.599.040).

- **Plazo:** Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con Otrosí suscrito el 28 de junio de 2017.
- **Fecha de suscripción:** 09/03/2017
- **Fecha acta de inicio:** 30/03/2017
- **Ejecución física:** 100%
- **Ejecución financiera Por la Secretaría de Minas:** 84%
- **Estado actual:** Liquidado con Acta de Liquidación del 26 de diciembre de 2018.

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600007519 de 2017

- **Dependencia:** Departamento de Antioquia –Secretaría de Minas
- **Asociado:** UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- **Objeto:** Fortalecimiento del control derivado de la Delegación Minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnico, jurídico y económico, a través de la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros, y de actividades académicas relacionadas.
- **Valor:** QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS M/L (\$15.850.745.009), cofinanciados de la siguiente manera:

- **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:** CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NUEVE PESOS M/L (\$ 14.295.905.009).
- **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:** MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.554.840.000).

- **Plazo:** Once (11) meses sin que se supere el 15 de diciembre de 2018.
- **Fecha de suscripción:** 12/10/17
- **Fecha acta de inicio:** 27/10/17
- **Ejecución física:** 100%
- **Ejecución financiera:** 94,71%
- **Estado actual:** Liquidado, con Acta de Liquidación suscrita el 22 de marzo de 2019.

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600008844 de 2018

- **Dependencia:** Departamento de Antioquia –Secretaría de Minas
- **Asociado:** UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

- **Objeto:** Fortalecimiento del control derivado de la Delegación Minera en cabeza de La Gobernación De Antioquia, en los aspectos Técnico, Jurídico y Económico, a través del Apoyo de la Fiscalización, Seguimiento y Control Documental.
- **Valor:** SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$6.973'900.000), aportados en su totalidad por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas
- **Plazo:** Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2019.
- **Fecha de suscripción:** 21/11/18
- **Fecha acta de inicio:** 07/12/18
- **Ejecución física:** 98,7%
- **Ejecución financiera:** 76,75%
- **Estado actual:** Liquidado según acta del 12 de agosto de 2019.

5. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600009817 de 2019

- **Dependencia:** Departamento de Antioquia –Secretaría de Minas.
- **Asociado:** UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
- **Objeto:** Apoyo a la fiscalización de los títulos ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia.
- **Valor:** SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$7.609'638.358), aportados en su totalidad por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas
- **Plazo:** Cinco puntos Cinco (5.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Fecha de suscripción:** 21/06/19
- **Fecha acta de inicio:** 27/06/19
- **Ejecución física:** 95.75%
- **Ejecución financiera:** 95.75%
- **Estado actual:** Terminado

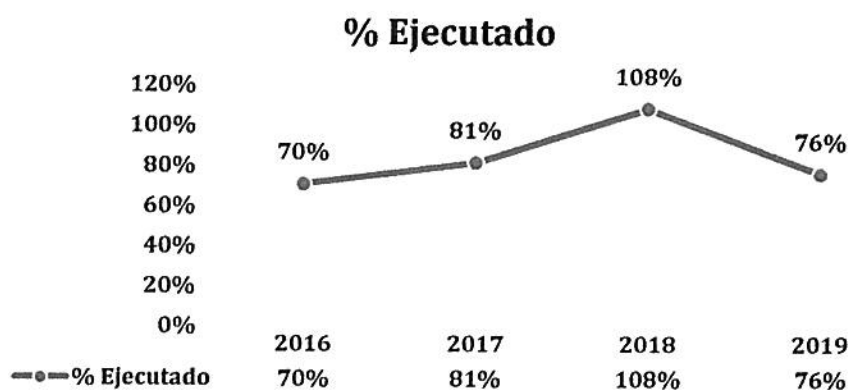
2.2.4. GESTIÓN DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

A continuación, se muestra la Gestión de la Dirección de Fiscalización Minera 2016-2019, con corte al 30 de octubre de 2019. Resultado de los diferentes contratos y convenios realizados para la fiscalización minera.

A continuación, se describe la siguiente gráfica en cuanto las Visitas de Fiscalización de Campo realizadas desde el 2016



A continuación, se describe el porcentaje de ejecución en cuanto a las visitas de fiscalización realizadas con concepto técnico, por cada periodo, la cual se describe en la gráfica a continuación:



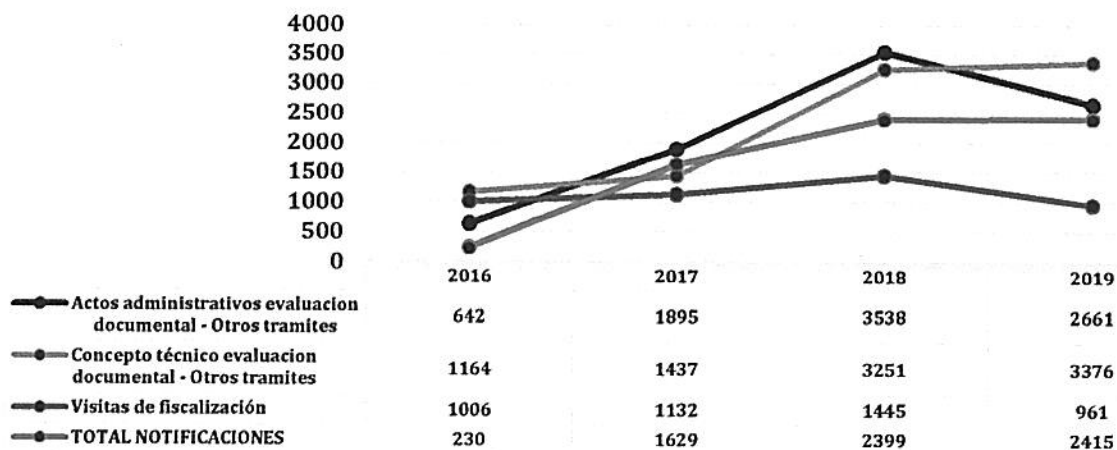
En el **Gráfico Nro. 3** el cumplimiento de ejecución del **76%** de las visitas de fiscalización minera a octubre de 2019 con Concepto Técnico. Con relación al contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia Contrato 4600009817 de 2019.

NOTA: No obstante, los resultados completos del contrato 4600009817 de 2019, serán entregados como un anexo del presente informe, antes del 20 de diciembre de 2019, fecha para la cual la Universidad tendrá consolidada la información de la ejecución del proyecto, con el cumplimiento del total de las visitas para los títulos vigentes.

Con relación a lo anterior, y los resultados plasmados en los diferentes Informes se describe la gestión realizada desde el año 2016 a octubre de 2019;

Grafico No.1

Actuaciones Dirección de Fiscalización Minera Titulos Mineros- Contratos de Operación y Subcontratos de Formalización



2.2.5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

En el cuadro a continuación se describe información que se relaciona con: 9.228 conceptos técnicos entre Evaluación Documental, Visita de Fiscalización, así como de otros trámites (PTO, Cambio De Etapa, Adición De Mineral entre otros), lo mismo que los 8736 Actos Administrativos que se derivaron de dichos conceptos técnicos. Información que se describe a continuación, en la siguiente gráfica:

**CONVENIOS Y CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVO**

	1022 FISCALIZACION ES MINERAS Contrato Interadministrati vo 460005631 del 2016, con el Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" 2016 FECHA DE INICIO: 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 2016	570 VISITAS DE FISCALIZACIÓN MINERA Convenio Interadministrati vo 4600006279 de 2017 con CORANTIOQUIA y el Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid" FECHA DE INICIO: 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 2017 1752 PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Convenio 4600007519 de 2017-2018 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 SEPTIEMBRE 2018	1752 PROCESOS DE FISCALIZACIÓN N Convenio 4600007519 de 2017-2018 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 2017 FECHA DE TERMINACIÓN : 26 SEPTIEMBRE 2018 540 VISITAS DE FISCALIZACIÓN N Contrato 4600008844 de 2018-2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 7 DE DICIEMBRE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN : 7 DE JUNIO	540 VISITAS DE FISCALIZACIÓN Contrato 4600008844 de 2018-2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 27 DE JUNIO 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE JUNIO 2019 1348 VISITAS DE FISCALIZACIÓN Contrato 4600009817 de 2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 27 JUNIO DE 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de NOVIEMBRE 2019 114 del 09 de Agosto de 2019 al 20 de Agosto de 2019
--	--	--	---	--

				2019. 180 VISITAS EN 2018 360 VISITAS EN 2019			
CORTE 1 DE ENERO DEL AÑO EJECUTADO	CORTE 1 ENERO 2016	1392 CORTE 1 ENERO 2017	1334 CORTE 1 ENERO 2018	1219 CORT E 1 ENER O 2019	1262 CON CORTE 1 NOVIEMBR E 2019		
NÚMERO DE TÍTULOS	1427	1392	1334	1219	1262		
NUEVOS INSCRITOS POR AÑO	6	34	12		60		
REACTIVADOS	7	6	3		0		
DESANOTADOS POR AÑO	48	98	130		17		TOTAL DE LA GESTIÓN 2016- 30 SEPTIEMBRE E 2019
ACTUACIONES	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2018	GESTIÓN 2019			
VISITAS DE FISCALIZACIÓN MINERA	1006	1132	1445	961	4544		
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONCEPTO TECNICO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL			159 5	1344			
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONCEPTO TECNICO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	642	1895	129 9	652	2661		8736
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTROS TRÁMITES MINEROS			644	665			
CONCEPTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL	1164	1437	126 7	2020	3376		9228

CONCEPTOS TÉCNICOS DE VISITA DE FISCALIZACIÓN				176 4		1107		
CONCEPTOS TÉCNICOS DE OTROS NOTIFICACIONES PERSONALES				220		249		
	90		719	795		681		2285
NOTIFICACIONES POR ESTADO	140		910	160 4		1710		4364
EDICTO	0		0	0		24		24
VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CERTIFICADO DE USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS	0		110	133	133			243
CERTIFICADOS DE USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS AÑO 2019	134		112	117	117	39	39	402
CERTIFICADOS DE USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS AÑO 2020	134		112	117	117	122	122	485



ENTIDAD	MINAS	MME
Recursos iniciales comprometidos	\$20.536.176	\$470.441.079
Recursos pagado y/o desembolsados	\$20.536.176	\$189.926.982
Recursos no ejecutados	0	\$280.514.097

2.3.23.8. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Línea Estratégica: 4. Sostenibilidad Ambiental
Componente: 4. Minería y Medio Ambiente
Programa: 2. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto: Minería y ambiente

2.3.23.9. POBLACIÓN BENEFICIADA.

Comunidad de los municipios de Amagá y Angelópolis.

2.3.23.10. RESULTADOS ALCANZADOS E IMPACTO GENERADO.

Con el conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, se hace necesario un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, así como el control de la ilegalidad en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde el tema ha traspasado la presencia institucional. Se realizaron en los municipios de Amagá y Angelópolis el cierre técnico de 33 bocaminas, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.





ENTIDAD	MINAS	MME
Recursos iniciales comprometidos	\$20.536.176	\$470.441.079
Recursos pagado y/o desembolsados	\$20.536.176	\$189.926.982
Recursos no ejecutados	0	\$280.514.097

2.3.23.8. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Línea Estratégica: 4. Sostenibilidad Ambiental
Componente: 4. Minería y Medio Ambiente
Programa: 2. Minería en armonía con el medio ambiente
Proyecto: Minería y ambiente

2.3.23.9. POBLACIÓN BENEFICIADA.

Comunidad de los municipios de Amagá y Angelópolis.

2.3.23.10. RESULTADOS ALCANZADOS E IMPACTO GENERADO.

Con el conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, se hace necesario un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, así como el control de la ilegalidad en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde el tema ha traspasado la presencia institucional. Se realizaron en los municipios de Amagá y Angelópolis el cierre técnico de 33 bocaminas, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.





2.4. Cierre de Minas

1. Objeto

Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero

2. Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo No. 4600007605 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y Gobierno y Ejército Nacional – CENAC de Ingenieros Militares, suscrito el 30 de octubre de 2017.

3. Fecha de acta de inicio

Noviembre 2 de 2017

4. Duración

Duración inicial hasta el 02 de noviembre de 2018. Prorrogado mediante otrosí número 1 hasta el 02 de mayo de 2019 y mediante otrosí número 2 hasta el 02 de noviembre de 2019.

5. Valor del convenio

El valor del Convenio será hasta MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$1.378.889.060), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

- Aportes de la Secretaría de Minas: El Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, aportará recursos hasta por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000)
- Aportes de la Secretaría de Gobierno: El Departamento de Antioquia- Secretaria de Gobierno, aportará recursos en especie hasta por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), representados en bienes y servicios requeridos para llevar a cabo los eventos y operativos en contra de la minería ilegal, tales como combustible, maquinaria, etc.





- Aportes del Ejército Nacional: El ejército aportará recursos en especie por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$378.889.060), representados en bienes y servicios de profesionales que se requieren para la ejecución del convenio.

6. Estado actual

Terminado

7. Porcentaje de ejecución física y financiera

Ejecución física 90%

Ejecución financiera Secretaría de Minas: 100%

8. Línea del plan de desarrollo

Línea Estratégica:

Componente:

Programa:

Proyecto:

4. Sostenibilidad Ambiental

4. Minería y Medio Ambiente

2. Minería en armonía con el medio ambiente

Minería y ambiente

9. Población beneficiada

La comunidad del Departamento de Antioquia

10. Resultados alcanzados e impacto generado

Con el conocimiento del territorio y de la actividad minera en general, dentro del Departamento de Antioquia, se hace necesario un proceso armónico y colaborativo entre las diferentes autoridades con competencia en el tema para realizar actividades preventivas de la expansión de la minería sin el lleno de los requisitos legales, en territorios estratégicos donde la actividad tiene restricciones, así como el control de la ilegalidad en las diferentes actividades asociadas con la minería en aquellos territorios donde el tema ha traspasado la presencia institucional. Se realizaron en los municipios de Amagá, Angelópolis, Sonsón, San Rafael, Buriticá, Caicedo, Santa Fe de Antioquia, Venecia, Fredonia, con el cierre técnico de 108 bocaminas, contribuyendo al fortalecimiento institucional en el territorio. Es importante mencionar, que las intervenciones obedecen principalmente a la voluntad de las administraciones municipales, quienes solicitan el apoyo para los respectivos cierres, profiriendo





el acto administrativo correspondiente con su publicación y/o notificación, lo anterior, indispensable para la intervención.

VIGENCIA	MUNICIPIO	CIERRE			TOTAL
		MURO	IMPLOSIÓN	COMBINADO	
2017	Amagá	11	0	0	11
	Angelópolis	22	0	0	22
2018	Buriticá	0	0	1	1
	Amagá	25	0	0	25
	Sonsón	0	6	0	6
	Venecia	4	0	0	4
	San Rafael	0	0	1	1
	Santa Fe de Antioquia	2	0	6	8
	Fredonia	7	0	0	7
	Caicedo	0	3	18	21
2019	Buriticá	2	0	0	2
TOTAL		73	9	26	108

2.5. Asesoría y Asistencia Técnica Básica a Pequeños Mineros Para Eliminar el Uso del Mercurio en el Proceso de Beneficio del Oro

1. Objeto

Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia

2. Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio Interadministrativo No. 4600006895 de 2017 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Centro Provincial de Gestión Minero Agro - Empresarial del Alto Nordeste Antioqueño- CPGMAE, suscrito el 21 de junio de 2017.

3. Fecha de acta de inicio

Julio 4 de 2017

4. Duración



Terminado 15 de diciembre de 2017

5. Valor del convenio

El valor del Convenio inicial MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L **(\$1.540.000.000)**, representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Minas, un valor de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000)

Aportes SENA: aportará recursos en especie por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)

Aportes CPGMAE aportará recursos en especie por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)

Una adición del 30% por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$390.230.000)

Valor total del convenio (con adiciones) MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L **(\$1.930.000.000)**

6. Estado actual

Liquidado (Fecha de acta de liquidación 18 de diciembre de 2017)

7. Porcentaje de ejecución física y financiera

Ejecución física 100%

Ejecución financiera: 100%

2.6. Cuenca de la Sinifaná

1. Objeto

Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná

2. Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción





Convenio Interadministrativo No. 2016-AS-17-0003 de 2016 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suscrito el 19 de octubre de 2016.

3. Duración

Fecha de terminación 30 de diciembre de 2017

4. Valor del convenio

El valor del Convenio SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M.L. (\$ 743.898.827), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Minas, un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$689.068.827).

Aportes SENA: aportará recursos en especie por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$54.830.000).

5. Estado actual

El aporte de Gobernación de Antioquia fue en especie con equipos mineros que fueron adquiridos en el año 2013

Aunque los equipos mineros se adquirieron en el año 2013, y en el año 2018 cumplen 5 años de depreciación, en el convenio no se consideró este factor por considerar que tal evaluación corresponde a la dirección de Bienes para lo correspondiente a garantías

Durante el desarrollo del convenio, en la implementación de los planes de mejoramiento, dos unidades mineras, El Bloque ubicada en el municipio de Fredonia y La Mina Nechi en el municipio de Amagá presentaron problemas económicos que originaron el cierre de las explotaciones.

Cabe anotar, que los titulares de la mina Nechí no entregaron los equipos mineros, razón por la cual, se entablo la respectiva demanda ante la fiscalía y los trámites pertinentes para hacer la reclamación.

Aunque la mina El Bloque cerró la explotación, los titulares devolvieron los equipos que pertenecen a la Gobernación, los equipos se ubicaron en la mina El túnel Bellavista del





municipio de Angelópolis, se debe aclarar que las mangueras en esta explotación (El Bloque) no pudieron ser extraídas o recuperadas debido a la situación de abandono de los frentes de trabajo lo que hizo que desde el punto de vista de seguridad no se pudieran extraer.

Los equipos mineros una vez se firme el acta de liquidación, se reclamarán a cada una de las explotaciones mineras. Los lineamientos para la entrega de los equipos a la Dirección de bienes de la Gobernación, se solicitaron de al Doctor JHONATAN SUAREZ OSORIO Director de dicha dependencia según oficio radicado 2018020001502 de 12 de enero de 2018, se solicita a la dirección de bienes debido al tamaño de estos equipos, ya que, en el caso de las mangueras, y los compresores, sus pesos son mayores a 2 toneladas.

Un aspecto que es importante mencionar, es el hecho de que los equipos mineros específicamente insumos como es el caso de las mangueras, los equipos portátiles de medición de gases, inclusive los martillos picadores de carbón, que por su uso en trabajo pesado, se solicitó, en varias ocasiones, a la dirección de Bienes, se diera o consideraran como fundibles o consumibles debido a que para su devolución se debe hacer una labor de desenterrarlas, resultando en una operación no racional, ilógica, no recomendable desde el punto de vista técnico, por tratarse de minería subterránea, sin embargo, la Dirección de Bienes en ningún momento dio respuesta a esta solicitud o inquietud.

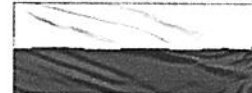
Durante el desarrollo del Convenio, se tuvo como logro principal, la presencia institucional del SENA en capacitación y obtención de certificaciones apoyando a las unidades mineras de la cuenca carbonífera en el cumplimiento con aspectos relacionados con el cumplimiento al decreto 1886 de 2015

Una vez se firme el acta de liquidación del presente Convenio, y si de parte de las directivas si así lo estiman no continuar con el desarrollo de los planes de mejoramiento en las unidades mineras seleccionadas u otras de ser posible, se debe determinar un tiempo necesario para el desmonte y alistamiento de los equipos para ser entregados a la Dirección de Bienes, por tal razón se determinará un plazo para recogida de equipos de tres meses a partir del acta de liquidación, para lo cual se cita a los titulares mineros para informarles sobre la disponibilidad de llevar a cabo el respectivo desmonte y entrega a la Gobernación de Antioquia una vez se firme el acta.

2.7. Zonas Industriales Mineras (ZIMA)

1. Objeto





Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná.

2. Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Hizo parte de los productos del Convenio interadministrativo de colaboración No. 4600007519 de 2017 entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas y Universidad de Antioquia.

3. Valor del convenio para este ítem:

El valor del Convenio SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M.L. (\$ 743.898.827), representados en los aportes de las partes de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Minas, un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$689.068.827).

Aportes SENA: aportará recursos en especie por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$54.830.000).

4. Estado actual

Liquidado

5. Logros y recomendaciones

- Las Zonas Industriales Mineras -ZIMA., como estrategia de formalización del sector, se enfocan en la pequeña y mediana minería, además de la minería de subsistencia.
- Los atributos geológico-mineros del departamento son el referente fundamental para la identificación y preselección de los territorios susceptibles de alojar una ZIMA.
- El análisis de la titulación minera en el departamento, sobre todo en lo referente al número de títulos por municipio, es de utilidad para la identificación y/o refrendación de los territorios con potencialidad para alojar un ZMA.
- La definición de criterios de exclusión es determinante en la identificación y preselección de territorios susceptibles de albergar una ZIMA





- Dentro de los criterios de exclusión para la preselección de territorios susceptibles de alojar una ZIMA, están: a) ambientales (áreas protegidas del SINAP, SIRAP y SILAP, zonas de especial importancia ecosistémica como páramos, subpáramos, estrellas hídricas, humedales Ramsar, rondas hídricas, zonas de recarga de acuíferos, áreas definidas como parte de la estructura ecológica principal en los planes de ordenamiento territorial municipal); b) territoriales (existencia de territorios étnicos, en razón de lo tortuoso y prolongados que se toman los procesos de consulta previa; suelos urbanos y de expansión urbana); c) de accesibilidad (inexistencia de vías de acceso terrestre).
- La conformación de una ZIMA se inscribe dentro de un marco normativo general que enfatiza el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter minero, ambiental y territorial.
- Toda ZIMA debe contar con un plan de manejo ambiental que contemple la implementación de medidas de prevención, corrección, mitigación o compensación de los impactos ambientales generados desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.
- Para conformar una ZIMA es necesaria la previa obtención de autorizaciones ambientales (concesión de aguas, permiso de vertimientos, permiso de emisiones atmosféricas, permiso de ocupación de cauces, permiso de aprovechamiento forestal y demás permisos ambientales procedentes) expedidas por la autoridad ambiental competente.
- Las ZIMA para beneficio y transformación de oro y metales preciosos requieren licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente y, por ende, antes de su conformación se precisan gestiones procedentes, con miras a definir términos de referencia y orientaciones generales para la realización de los estudios de impacto ambiental y la formulación del plan de manejo ambiental requeridos para evaluar el otorgamiento de la licencia ambiental.
- Una ZIMA se emplaza en áreas para la explotación de recursos naturales, dentro de los suelos de protección rural o en áreas destinadas a usos industriales-mineros en suelo rural no suburbano, definidos en el plan de ordenamiento territorial del municipio de interés, en la perspectiva de las directrices del Decreto 3600 de 2007.
- Con base en las pesquisas para allegar información secundaria acerca de metodologías útiles en la determinación de la potencialidad de un territorio para una actividad dada, se opta por la adaptación de la matriz impacto-aptitud como instrumento funcional para la identificación y selección de los municipios con mejor capacidad de acogida para albergar una ZIMA.
- Las ZIMA, como camino para la formalización minera, se contemplan como estrategia de larguísimo plazo y, por lo mismo, deben tener carácter de política pública, deben trascender el estrecho marco de un período de gobierno.
- Desde la perspectiva del desarrollo económico, las ZIMA, más que UPM enfocadas en el beneficio y la comercialización de minerales, se conciben como estrategia para el





desarrollo local, como motor de la transformación de la actividad productiva municipal con miras a generar mayor valor agregado y como impulsoras de procesos de cualificación del saber técnico asociado a su operatividad.

- Conforme a las dinámicas del mercado mundial de *commodities*, el entorno macroeconómico del país y de Antioquia muestra una significativa volatilidad para el sector minero (que comprende básicamente las exportaciones de oro, ferroníquel, carbón y esmeraldas), lo cual implica márgenes limitados de confiabilidad para las proyecciones económicas respecto a la conformación, operación y sostenibilidad de una ZIMA.
- El análisis de los indicadores macroeconómicos muestra que la economía colombiana se ha ajustado de manera satisfactoria a los *shocks* generados por la caída de los precios de las materias primas y, particularmente, Antioquia muestra un crecimiento moderado pero positivo, aunque cabe resaltar que el subsector de "Minas y Canteras" ha tenido un desempeño con tendencia negativa y ha decrecido más que cualquier otro subsector de la economía.
- Antioquia creció 1.7% en 2017 y el subsector de "Minas y canteras" decreció -4.3%: este sector representa para el departamento el 2% de todo el valor de la producción. La producción en este subsector se caracteriza por una mayor volatilidad y representa mayores riesgos de inversión.
- En lo concerniente a los aspectos microeconómicos, la información geológico-mineralógica elaborada en las etapas de prospección y exploración del proceso geológico-minero que determina la explotación, aunque no hacen parte del proceso de beneficio y transformación de interés para una ZIMA, son fundamentales para la selección de los territorios susceptibles de alojarlas, dada que son determinantes del recurso minero, su valoración y su explotabilidad, ítems fundamentales para definir la viabilidad técnica del negocio, de modo tal que genere beneficios a futuro.
- La determinación de la rentabilidad de una ZIMA va más allá del criterio económico tradicional, toda vez que los beneficios ambientales (ecosistémicos y sociales) también son valorables en términos económicos y aportan a dicha rentabilidad.
- En el proceso de selección, ubicación, planeación, conformación y operación de una ZIMA es indispensable una sólida estrategia participativa que, además de vincular de manera efectiva a los diversos actores involucrados en la toma de decisiones acerca del beneficio, transformación y comercialización de los materiales mineros, coadyuve en la cualificación ciudadana de los involucrados y fortalezca la gobernabilidad en los territorios de interés.
- Una ZIMA sostenible se avizora para periodos no inferiores a 12 años.
- La sostenibilidad de una ZIMA se fundamenta en estrategias educativas que, mediante procesos formativos fortalezcan a los asociados, tanto en los aspectos del ser como del saber, el hacer y el convivir: de ahí la pertinencia de la formación y la capacitación





permanentes orientadas a la construcción de confianza, al trabajo colaborativo y a la cualificación de competencias laborales.

- En Colombia se dispone de un marco normativo y jurídico adecuado para la constitución de Asociaciones Público - Privadas, y aún de Asociaciones Público - Privadas - Comunitarias, con miras a la conformación y operación de una ZIMA.
- Los territorios preseleccionados para albergar una ZIMA, teniendo en cuenta los criterios de exclusión aludidos, son:
- Para oro y metales preciosos: Segovia, Remedios, Caucaasia, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Buriticá, Briceño, Abejorral, Argelia, Nariño, Anzá, Santa Fe de Antioquia, Puerto Berrio, Puerto Nare y Puerto Triunfo.
- Para materiales de construcción: Barbosa, Girardota, Copacabana, Santa Fe de Antioquia, Amagá, Carepa, Apartadó, Turbo y Necoclí.
- Para materiales calcáreos: Puerto Triunfo, Puerto Berrio y Puerto Nare.
- Para carbón: Amagá, Angelópolis y Titiribí.
- Para arcillas y caolines: La Unión, La Ceja, Carmen de Viboral.
- La información secundaria sobre el tema de recursos y reservas de minerales disponible carece de la actualidad y confiabilidad requerida para la caracterización de los municipios en términos de la cantidad y calidad de los recursos minerales de interés, presentes en sus territorios, razón por la cual se recurre a otras estrategias de levantamiento de información, como la entrevista a expertos y el grupo focal. Por este camino se obtiene un diagnóstico contundente: no existe información pública confiable y actualizada que dé cuenta de las relaciones recursos-reservas en los distintos yacimientos minerales de Antioquia, razón por la cual, en la caracterización del recurso minero (cantidad y calidad) de cada municipio de interés, es necesario trabajar con "supuestos" aportados por los expertos y derivados del conocimiento construido a lo largo de su ejercicio profesional en minería.
- La indagación y levantamiento de información secundaria, respecto a los planes de ordenamiento territorial de los 31 municipios preseleccionados como de interés para evaluar su capacidad de acogida para alojar una ZIMA, pone de manifiesto que la gran mayoría de estos no ha actualizado estos instrumentos de ordenamiento del suelo y los pocos que lo han hecho, no han definido dentro de las categorías de suelo rural, las áreas de protección referidas a los suelos para la explotación de recursos naturales no renovables y/o las áreas de actividad industrial en suelo rural no suburbano, dentro de los cuales tendría cabida una ZIMA.
- Los vacíos de los planes de ordenamiento territorial, en lo que respecta a la definición de categorías del suelo rural donde se puede emplazar una ZIMA, ponen de manifiesto que hasta cuando no se tengan actualizados dichos planes con la inclusión de áreas de protección para la explotación de recursos naturales no renovables y/o de áreas de





actividad industrial en suelos no suburbanos, no se puede conformar ni operar una ZIMA en ninguno de los municipios de interés.

- Los lineamientos metodológicos, sintetizados en la matriz Impacto-Aptitud, orientados a la selección de los territorios susceptibles de alojar una ZIMA se evaluaron como procedentes a tal fin.
- Las características del conflicto y la seguridad son criterios restrictivos a la hora de seleccionar los municipios con mejor capacidad de acogida para alojar una ZIMA. En consecuencia, municipios como Cáceres, Tarazá, Segovia, Remedios y Caucaasia, donde las condiciones actuales de recrudecimiento del conflicto por la acción de actores armados tipo BACRIM, muestran una capacidad de acogida menos atractiva que otras localidades donde esta situación no se presenta.
- Dado lo delimitado del mercado para el beneficio y transformación de materiales para la industria cerámica y de lojería, no se justifica una ZIMA para arcillas y caolines.
- La concurrencia entre los resultados de la determinación de la capacidad de acogida mediante la aplicación de la matriz impacto-aptitud a cada uno de los 31 municipios de interés y los análisis técnicos asociados posteriores permite seleccionar cuatro territorios susceptibles de alojar las ZIMA para oro: El Bagre, Caucaasia, Remedios y Segovia; un municipio para albergar una ZIMA para materiales calcáreos: Puerto Nare; un municipio para emplazar una ZIMA para materiales de construcción en Urabá, que sería Turbo; y un municipio para la conformación de una ZIMA mixta para carbón y materiales de construcción en Amagá.
- De acuerdo con la información allegada en el desarrollo de este trabajo, Remedios es el municipio que está más cercano a contar con su Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado y concertado con la autoridad ambiental competente: siempre y cuando incluya dentro de las categorías del suelo rural las áreas de protección para la explotación de recursos naturales no renovables y/o las áreas de actividad industrial en suelos no suburbanos, es el más viable para pensar en una ZIMA piloto.

RECOMENDACIONES ²

- El empeño de desarrollar una minería bien hecha debe cobijar la totalidad del proceso implicado en la planeación, operación y cierre de una ZIMA y, por ende, el cumplimiento de la normatividad minera, ambiental y territorial, así como lo referente a seguridad y salud en el trabajo, que es obligatorio durante su vida útil y proceso de cierre.

² Información tomada textualmente del documento “Lineamientos generales para la selección y establecimiento de zonas industriales mineras – ZIMA”. Universidad de Antioquia, 2018: 180





- La construcción, funcionamiento y cierre de una ZIMA debe contar con la licencia ambiental (para el caso de oro) y los permisos pertinentes, otorgados por la autoridad ambiental competente.
- La ejecución rigurosa del Plan de Manejo Ambiental (PMA) asociado a una ZIMA, incluyendo la fase de cierre, es indispensable para evitar el incremento de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM) en los territorios donde se instalen las ZIMA.
- En la medida que favorecen el arraigo de instituciones inclusivas y democráticas, promueven la minería responsable mediante implementación de tecnologías limpias e incentivan el fortalecimiento del capital humano, las ZIMA deben asumirse como estrategia de desarrollo local, cuya instalación en los territorios con capacidad de acogida para alojarlas demanda el liderazgo del Estado, en aras de hacer el tránsito a una economía moderna.
- Las ZIMA deben concebirse como un camino para fortalecer la capacidad infraestructural del Estado, toda vez que en ellas se articulan procesos productivos que pueden generar *spillovers* de conocimiento e innovación.
- Se requiere del diseño de estrategias participativas particulares para cada territorio, en función de la caracterización social, económica, política y cultural de los actores involucrados, para su despliegue en las distintas fases de la conformación de una ZIMA.
- Para garantizar la sostenibilidad de una ZIMA, la Gobernación de Antioquia debe adoptar esta estrategia de formalización minera como una política pública, de tal manera que su implementación trascienda un periodo de gobierno y tenga una vigencia de, por lo menos, 12 años.
- Es recomendable que la conformación y operación de una ZIMA esté acompañada de estrategias de formación y capacitación, con miras a la cualificación de actores y a la construcción de gobernabilidad.
- La adopción de estrategias de Asociaciones Público – Privadas para la constitución de una ZIMA debe ser objeto de rigurosos análisis de riesgos y de costo-beneficio, de tal manera que se garantice que no se incurrirá en onerosas transferencias de recursos públicos a los actores privados, en detrimento de lo público.
- La metodología para la determinación de la capacidad de acogida de un territorio para alojar una ZIMA también es aplicable para la selección del área rural municipal que, categorizada como área de protección para la producción de recursos naturales no renovables y/o como áreas de actividades industriales en suelo rural no suburbano.
- Es urgente que, desde las dependencias competentes de la Gobernación de Antioquia, se promueva la actualización de los planes de ordenamiento territorial de los siete municipios seleccionados por su potencialidad para albergar una ZIMA (El Bagre, Cauca, Segovia, Remedios, Amagá, Puerto Nare y Turbo), de acuerdo con las directrices establecidas en el Decreto 3600 de 2007, respecto a la definición de áreas de explotación de los recursos naturales no renovables dentro de los suelos de protección





- rural y/o de áreas destinadas a actividades industriales en suelo rural no suburbano, donde se pueda instalar una ZIMA.
- Dado que en los siete municipios con potencialidad para alojar una ZIMA no se cuenta con planes de ordenamiento territorial actualizados y que Remedios es el municipio que está más cercano a contar con este instrumento de ordenación del suelo actualizado, se recomienda gestionar la conformación de una ZIMA piloto en este municipio, siempre y cuando su EOT se haya actualizado a la luz de las directrices del Decreto 3600 de 2007, en lo que atañe al ordenamiento del suelo rural.
 - La conformación de una ZIMA en un territorio determinado debe basarse en la previa evaluación de su sostenibilidad, a partir de análisis de los aspectos económicos, sociales y ecológicos determinantes de una funcionalidad que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los actores involucrados sin inducir daños ecosistémicos graves.
 - En lo que respecta al enfoque microeconómico, de manera general, la estrategia de mercado debe contemplar la definición del alcance del proyecto, el establecimiento y el diseño del proceso, análisis de mercado, análisis de riesgos y conformación del modelo financiero, incorporando la valoración económica ambiental, tanto de los impactos evitados como del EIA y la implementación del PMA.

2.8. Recuperación de áreas degradadas por minería

1. Objeto

Acompañamiento y asistencia técnica a comunidades en territorios mineros del departamento de Antioquia orientado al establecimiento de procesos que propendan por la rehabilitación ambiental de áreas deterioradas ubicadas en zonas de influencia de extracción ilícita de minerales.

2. Modalidad, número del convenio y fecha de suscripción

Convenio interadministrativo de colaboración No. 4600008824 de 2018 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas y CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES – MASBOSQUES, suscrito el 30 de octubre de 2018. Acta de inicio con fecha del 01 de noviembre de 2018.

3. Duración



El plazo de ejecución del presente convenio será de hasta dos (2) meses sin superar el 14 de diciembre de 2018

4. Valor del convenio

El valor del convenio será hasta la suma de SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$600.266.800), distribuidos de la siguiente forma:

Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, asciende a la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$299.946.800)

Secretaría del Medio Ambiente, asciende a la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000),

Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques – MASBOSQUES, asciende a la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$100.320.000), recursos que serán aportados en especie.

5. Estado actual

Terminado

3. OBRAS PÚBLICAS

Esta dependencia no tiene a su cargo obras públicas.

4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Esta dependencia no tiene a su cargo la ejecución presupuestal, tema que se encuentra directamente desde el Secretario de Despacho.

5. CONTRATACIÓN:

AÑO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
-----	-------------	-------------	--------	--------





AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600004987	NATALIA MARIA GARCES HURTADO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005114	LAURA GERTRUDIS BAÑOL BETANCUR	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005115	LUZ MARINA DURANGO QUIROZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado





AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600005116	LUZ ADRIANA DEL SOCORRO MONSALVE ROLDAN	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005164	DORIS MAYDEE RAMÍREZ VÁSQUEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005168	LILIA FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005210	MARÍA ISABEL QUINTERO RESTREPO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado





AÑO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600005262	BORIS ALBERTO SALLEG ROYERO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005263	NATALIA VARGAS GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005265	JUAN CARLOS CASTRILLON CARDONA	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado





AÑO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
2016	4600005281	KAREM JULIANA PALACIO BOLIVAR	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado
2016	4600005367	RAFAEL ALBERTO BOTERO BARRERA	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.	Liquidado





2016	2016-AS-17-0002	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	Unir esfuerzos entre la Secretaría de Minas- Departamento de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Antioquia, con el fin de articular, promocionar y facilitar acciones para el aprovechamiento eficiente de los recursos mineros a lo largo de la cadena productiva de valor, que conduzcan al fortalecimiento del conglomerado minero (clúster), y al establecimiento del desarrollo en las regiones que aporten al mejoramiento de los indicadores de empleo, de las condiciones socio-ambientales locales, de los ingresos para comunidades contiguas; mediante el asesoramiento, aplicación de tecnologías y formación técnica, tecnológica y profesional pertinente, que permitan desarrollar las competencias del talento humano en las unidades productivas mineras para jalinear el crecimiento, la competitividad y productividad empresarial en el departamento.	En ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2019, sin erogación económica
------	-----------------	--	---	---





Secretaría de Minas

2016	2016-AS-17-0003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la Cuenca de la Sinifaná	Liquidado
2016	4600006009	MUNICIPIO DE AMAGÁ	Implementación de acciones priorizadas para la prevención de riesgos asociados a Minas en proceso de cierre, en el sector La Guali – La Ferrería del Municipio de Amagá.	Liquidado
2016	2016-AS-17-0004	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA -ACM-	Desarrollar actividades conjuntas y coordinadas que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad perteneciente al área de influencia de la Cuenca de la Sinifaná orientado a buscar una solución social y técnica frente a la problemática de seguridad minera asociada a la explotación de carbón.	Terminado no tiene recursos.





Secretaría de Minas

2017	4600006852	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MINAS	Asistencia técnica especializada orientada a titulares mineros, con el objeto de buscar opciones para enmarcar en la legalidad minera la actividad que se realiza sin título en el área de los respectivos contratos	Liquidado
2017	4600006895	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGRO-EMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO-CPGMAE-	Asesoría y asistencia técnica básica a pequeños mineros para eliminar el uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro mejorando su productividad a través de la adopción de tecnologías limpias, mejores prácticas mineras y ambientales, en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.	Liquidado





2017	2017-AS-17-0001	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP-	Fortalecer el conocimiento de los servidores públicos adscritos a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia en temas relacionados con la normatividad minera y ambiental, a través de capacitaciones, asesorías, seminarios, talleres, entre otras estrategias de formación.	En ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, sin erogación económica
2017	4600006943	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MINAS y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de Buenas Prácticas a Unidades Productoras Mineras (UPM) en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente y en el marco de la Política Nacional sobre "Formalización Minera", en el departamento de Antioquia.	Liquidado





2017	4600007213	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE	Implementación de un proyecto piloto de recuperación de áreas deterioradas por minería, a través de tratamientos biológicos de aguas y lodos contaminados por mercurio y acompañamiento técnico a mineros de subsistencia en jurisdicción de Cornare.	Liquidado
2017	4600007483	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ- CORPOURABA-	Implementación de un modelo innovador con aplicación de procedimientos nanotecnológicos ambientalmente responsables, para la sustitución del uso del mercurio y reducción en el uso del cianuro en el proceso de beneficio del oro.	Liquidado





2017	2017-AS-17-0002	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones conjuntas y coordinadas para apoyar a los municipios de Amagá y Angelópolis, en la realización de los sellamientos a unidades mineras inseguras que permitan minimizar los riesgos existentes mediante la clausura de los accesos principales u otros ductos de las unidades mineras priorizadas	Liquidado
2017	4600007605	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EJERCITO NACIONAL - CENAC INGENIEROS-	Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero.	Liquidado





Secretaría de Minas

2017	001 DE 2017	CHEMONICS INTERNACIONAL Inc. Sucursal Colombia	Cooperar y coordinar en la construcción de una efectiva capacidad de gobernanza para las actividades de minería de oro en el departamento de Antioquia, así como para atender el impacto ambiental causado por la minería ilegal.	Terminado
2018	4600008651	Servisoft S.A.	Diseñar, Implementar y dejar en Funcionamiento un Sistema Integral de Gestión Minero de Antioquia (SIGMA) enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.	En ejecución





Secretaría de Minas

2018	4600009155	SEQUAL S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato resultante del proceso de licitación pública no. 8285, cuyo objeto es "Diseñar, implementar y dejar en funcionamiento un sistema integral de gestión minero de Antioquia (SIGMA) enfocada en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia".	En ejecución
2018	4600008588	MUNICIPIO DE ANDES	Apoyo al municipio de Andes en el desarrollo de la estrategia Andes Libre de Mercurio, como mecanismo para intervenir la problemática asociada y relacionada con los impactos del uso del mercurio, en la salud pública y el medio ambiente.	Liquidado





2018	4600008824	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES -	Acompañamiento y asistencia técnica a comunidades en territorios mineros del departamento de Antioquia orientado al establecimiento de procesos que propendan por la rehabilitación ambiental de áreas deterioradas ubicadas en zonas de influencia de extracción ilícita de minerales.	Liquidado
2018	4600008733	Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial del Alto Nordeste Antioqueño – CPGMAE	Potenciar la implementación del "Plan Estratégico Sectorial para la eliminación para el uso del Mercurio: La ruta hacia un beneficio sostenible del Oro" como una estrategia para el mejoramiento productivo y competitivo del sector minero del Departamento de Antioquia.	Liquidado





2018	4600008685	Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Minas	Contrato interadministrativo para la asistencia técnica, jurídica y el acompañamiento a titulares mineros y pequeños mineros, en la búsqueda de instrumentos que permitan regularizar la actividad extractiva minera de UPM en el departamento de Antioquia.	Liquidado
2018	4600008930	Gerencia Indígena y Naciones Unidas (UNODC)	Cofinanciar las estrategias de mejoramiento a las actividades mineras en comunidades indígenas buscando el desarrollo y el reconocimiento cultural del oficio artesanal	Liquidado





2019	4600009984	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES -	Acompañamiento Y Asistencia Técnica A Comunidades En Territorios Mineros Del Departamento De Antioquia Orientado Al Establecimiento De Procesos Que Propendan Por La Rehabilitación Ambiental De Áreas Deterioradas Ubicadas En Zonas De Influencia De Extracción Ilicita De Minerales	Liquidado
2019	46000010002	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Acompañamiento a municipios en el departamento de Antioquia para la implementación de la estrategia "pacto por municipios sin mercurio" Como mecanismo para intervenir la problemática asociada al uso del mercurio en la problemática asociada al uso del mercurio en la salud pública el ambiente y las actividades mineras.	Terminado



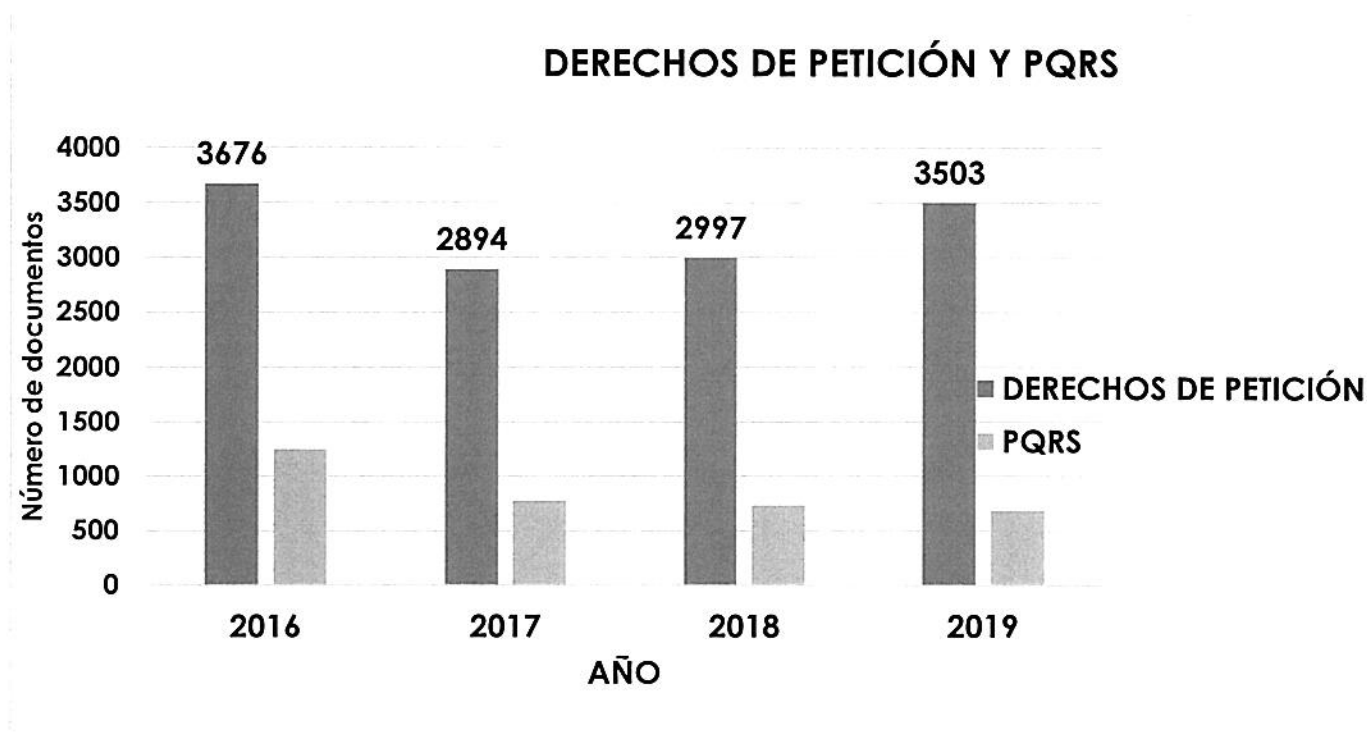
2.3. PROTOCOLO DE CIERRE Y ABANDONO.

ORDENANZA 14 DEL 25 DE JUNIO DE 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA EL TRABAJO COORDINADO EN EL CIERRE, ABANDONO Y DESMANTELAMIENTO EN LOS PROYECTOS MINEROS".

Con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza 14 del 25 de junio de 2019, se inicia una mesa conformada por profesionales de cada una de las autoridades ambientales en jurisdicción del Departamento de Antioquia, conformado por CORANTIOQUIA, CORNARE, ÁREA METROPOLITANA, CORPOURABA y de la SECRETARIA DE MINAS.

El protocolo está firmado por los Directores de las Autoridades Ambientales se continúa con la puesta en conocimiento de la comunidad minera. Luego de la firma del protocolo iniciar con la adopción del mismo por la entidad minera y ambiental.

2.4. DERECHOS DE PETICIÓN Y PQRS SECRETARIA DE MINAS





TIPO DE DOCUMENTOS	2016	2017	2018	2019
DERECHOS DE PETICIÓN	3676	2894	2997	3503
PQRS	1253	774	735	692

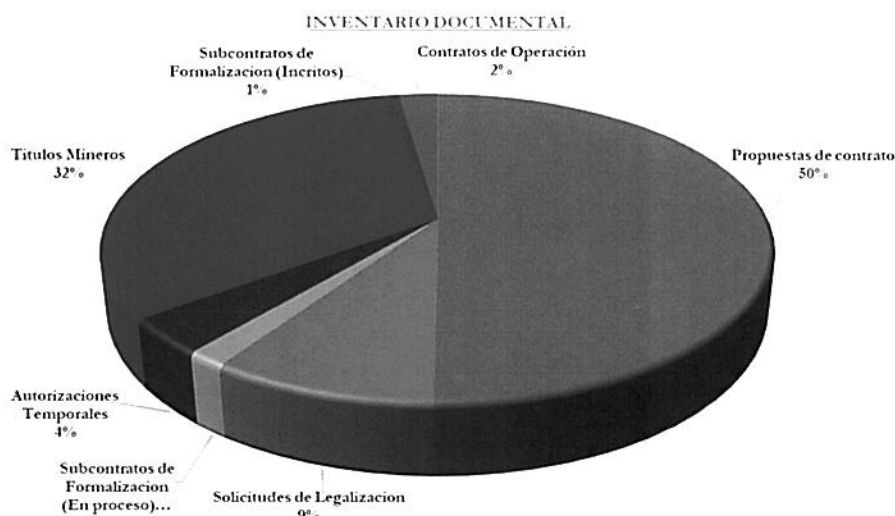
2.5. ARCHIVO TÉCNICO

2.6.1 ADMINISTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES.

El inventario de los expedientes mineros es el punto neurálgico y principal de las operaciones de la Secretaría de Minas de Antioquia, ya que este es el insumo misional y por su gran volumen es complicado de controlar.

EXPEDIENTES MINEROS (ACTIVOS)		
DEPENDENCIA	PROCESO / SERIE DOCUMENTAL	CANTIDAD*
TITULACION MINERA	Propuestas de contrato	1.916
	Solicitudes de Legalización	352
	Subcontratos de Formalización (En proceso)	62
FISCALIZACION MINERA	Autorizaciones Temporales	144
	Titulos Mineros	1.221
	Subcontratos de Formalización (Incritos)	36
	Contratos de Operación	87
TOTAL EXPEDIENTES MINEROS		3.818





2.7.2. ADMINISTRACIÓN DE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES.

Dentro del esquema de operación de la Secretaría, siempre se ha establecido que el punto principal de insumo de trabajo del organismo es el expediente minero y de la importancia de la actualización documental de este para garantizar la operación de la secretaría y el flujo de información generada desde y hacia el expediente, pues este se retroalimenta de información generada por los procesos de la secretaría y que posteriormente es retroalimentada o complementada por el usuario externo o por los entes de control nacionales, departamentales y territoriales.

2.7.3. ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS.

Uno de los procesos más recurrentes dentro de la operación de la Secretaría de Minas del departamento es la expedición de copias digitales de los expedientes mineros, solicitadas por los usuarios y titulares mineros. Hoy en día, dicho proceso tiene un tiempo de respuesta que puede superar los 10 días hábiles estipulados para este tipo de trámites.

Para una estrategia efectiva, con una estructura logística que optimice cada proceso que intervenga en esta; es preciso definir que para nuestro enfoque tomaremos el "Expediente Minero" como el producto principal sobre el cual:

- Estructurar cada uno de los procesos que intervienen en él, como la Cadena de Suministro SCM.
- Estructurar las necesidades de los clientes (usuarios externos e internos) como los subproductos o servicios inmersos en el expediente.





- Estipular esta estructuración ligada a una transformación y actualización tecnológica que permita sistematizar y controlar todos los procedimientos.

La primera etapa de esta estructuración es la Identificación y Organización de los Expedientes mineros, realizando su respectiva clasificación en cada proceso inmerso en la operación de la Secretaría de Minas, tales como:

- Títulos.
- Autorizaciones temporales.
- Propuestas de Contrato.
- Solicitudes de legalización.
- Subcontratos de Formalización.
- Contratos de Operación.

La sistematización y digitalización de la totalidad de los productos, que están inmersos en el proceso permite clasificar, almacenar e identificar cada uno de los productos por categoría, permitiendo el acceso a su información de manera rápida y eficaz, y disminuyendo los tipos de atención al cliente.

La manera más efectiva para controlar el inventario de expedientes de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, elevando la productividad de la misma entidad y mejorando la experiencia del cliente final (Usuario) con respecto al producto solicitado (expediente).

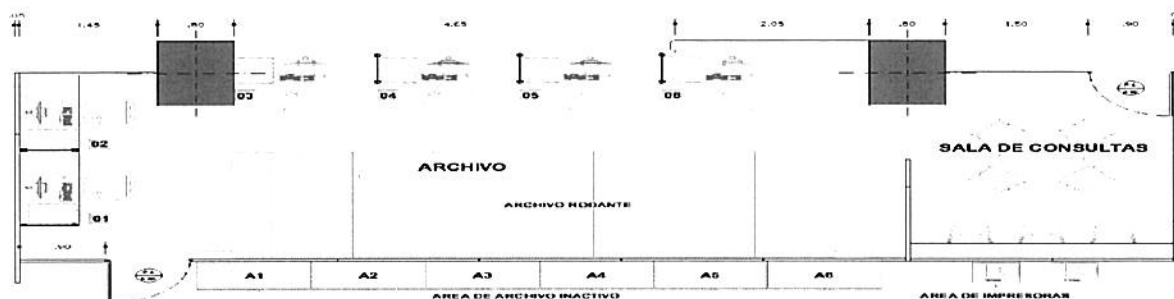
Con la implementación del modelo de gestión de inventarios, al estar sistematizado en una plataforma que permite observar en tiempo real el estado del producto (expediente), la atención del proceso de copias digitales disminuye en un 91% el tiempo de gestión cara a la atención del requerimiento del cliente, permitiendo atender la solicitud el mismo día que se realiza, y al tener la disponibilidad del 100% del inventario en estado óptimo, se garantiza el incremento del índice de satisfacción del cliente en pro del alza de los indicadores de la entidad.

2.7.4. ESTRATEGIA PARA EL CONTROL

Hoy el Archivo Técnico cuenta con un espacio pequeño para la atención de sus usuarios, con la limitante de la atención digital de solo tres puestos.

Adicional a esto, cuenta con un espacio “subutilizado” ocupado por el archivador rodante que no está cumpliendo función alguna, al no contar con los expedientes físicos.



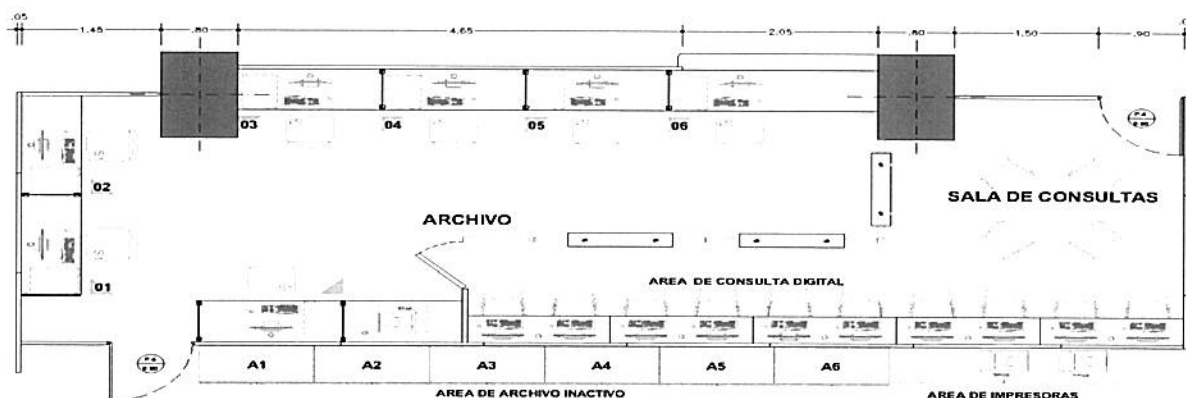


2.7.5. ACTUALIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO.

Dados los procesos de modernización digital del Archivo Técnico, se hace necesario redistribuir y aprovechar el espacio del archivo rodante, para aumentar la capacidad de atención al usuario, ampliando los puntos de consulta de tres (3) a diez (10).

Esta modernización requiere de una inversión en mobiliario y equipos de consulta (PC táctiles) óptimos para la apropiada operación del Archivo Técnico y la Secretaría de Minas frente al Titular Minero.





2.8 CONTRATO 4600008651 DE 2018

En atención a lo expuesto en el punto anterior, respecto del estado del archivo técnico, se hizo necesario efectuar la contratación de SERVISOFT para la DIGITALIZACIÓN de la totalidad de los expedientes de la Secretaría de Minas y a su vez la implementación de una plataforma que permitiera agilizar los procesos que se desarrollan al interior de la misma.

Por lo tanto, el objeto del contrato fue diseñar, implementar y dejar en funcionamiento un sistema integral de gestión minero de Antioquia (SIGMA), enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

2.8.1. COMPONENTES:

- Digitalización y Mantenimiento de los Expediente mineros.
- Georreferenciación y Mantenimiento de Planos.
- Plataforma de Trabajo **SIGMA**.



2.8.2. DIGITALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES MINEROS:

La Digitalización y Sistematización de los expedientes permitirá a los funcionarios de la Secretaría acceder a la información de manera ágil, identificando la información requerida en tiempo real.

La implementación sistematizada de los flujos de trabajo permite un fácil acceso a la información, y hace que los resultados sean medibles, incrementando la competitividad y productividad de la Secretaría.

SIGMA reemplaza el trabajo manual de los funcionarios, por una herramienta tecnológica que los ayuda a ser más eficientes, ágiles y a optimizar su tiempo laboral.

SIGMA permite que los funcionarios puedan generar sus conceptos, manteniendo el control de los mismos y de la información que contienen, a través de tareas automáticas que almacenan la información y la envían al siguiente usuario, permitiendo que, mediante auditorías permanentes se logren gestionar eficientemente los procesos, manteniendo el control y vigilancia en cada etapa.

Se puede conocer el funcionamiento de la dirección a cargo, mediante el seguimiento de los trámites y su respectiva diligencia, logrando evaluar el desempeño de los funcionarios y generar metas de cumplimiento.

La Secretaría ofrece a los titulares, apoderados y usuarios externos, un canal interno de consulta, donde pueden revisar los expedientes digitales de sus títulos y ver el estado de sus trámites.

El contrato actualmente se encuentra en ejecución y tenía fecha de terminación para el 17 de diciembre de 2019, no obstante se gestionó una prórroga por noventa (90) días, para efectos de migración de la data entregada por la universidad de Antioquia para evitar la acumulación de documentación que se suscitaba desde el momento en el cual se interrumpía su digitalización.

2.9 GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE MINAS

2.9.1 RUBRO DE INVERSIÓN (Fondo 3195)

El rubro de inversión se financia con el dinero recaudado por concepto de canon superfaciario, Certificados de Estado Jurídico de un Título Minero, Multas, Transformación de página en formato digital (Archivo) y Grabación de información en CD (Archivo).

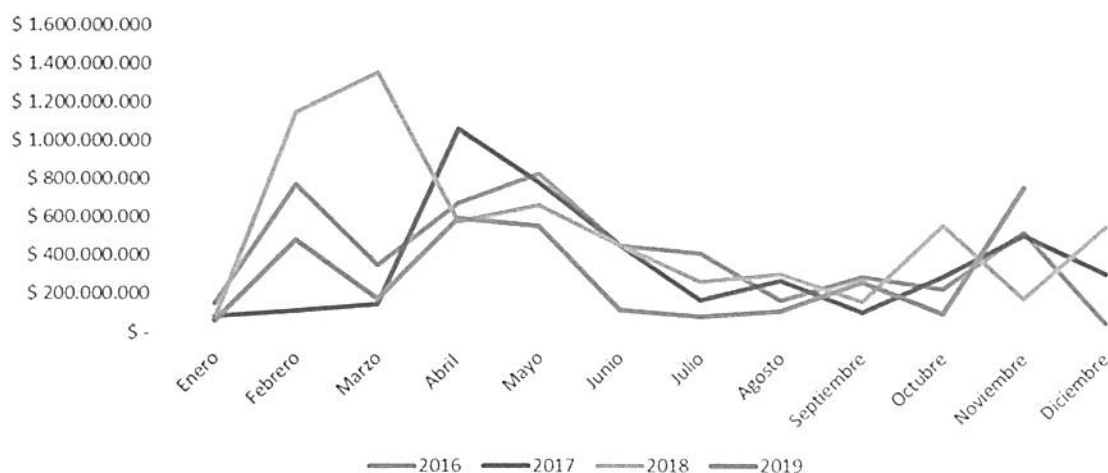
En lo que respecta al recaudo por canon superfaciario, el cual se refleja en el sistema de información SAP, en la medida que se logra relacionar la información de los extractos bancarios con el concepto y el titular minero asociado, se puede observar el siguiente comportamiento:





AÑO MES	2016	2017	2018	2019
Enero	\$ 150.724.412	\$ 80.160.398	\$ 68.630.920	\$ 59.509.401
Febrero	\$ 773.028.327	\$ 109.903.187	\$ 1.145.457.004	\$ 480.803.181
Marzo	\$ 351.334.676	\$ 145.393.626	\$ 1.352.277.535	\$ 172.372.981
Abril	\$ 677.176.962	\$ 1.061.566.774	\$ 576.067.222	\$ 596.682.469
Mayo	\$ 830.593.902	\$ 782.566.731	\$ 665.988.459	\$ 555.929.278
Junio	\$ 454.878.630	\$ 450.266.732	\$ 454.612.116	\$ 116.146.532
Julio	\$ 412.492.443	\$ 167.680.210	\$ 267.323.570	\$ 79.931.346
Agosto	\$ 169.743.279	\$ 269.391.622	\$ 301.836.832	\$ 112.114.539
Septiembre	\$ 292.543.802	\$ 107.986.282	\$ 161.640.529	\$ 265.744.385
Octubre	\$ 229.045.621	\$ 290.789.506	\$ 562.344.918	\$ 101.415.375
Noviembre	\$ 528.328.600	\$ 508.374.589	\$ 179.965.712	\$ 761.183.695
Diciembre	\$ 51.857.965	\$ 307.426.132	\$ 554.674.960	
TOTAL A LA FECHA	\$ 4.921.748.619	\$ 4.281.505.789	\$ 6.290.819.776	\$ 3.301.833.182

Comparativo Recaudo 2016 - 2019



Las variaciones en el recaudo de canon superfaciario están supeditadas a dinámica de los títulos mineros en aspectos tales como: la suscripción de nuevos contratos de concesión minera, solicitudes de suspensión de





obligaciones, solicitudes de prórroga de etapas de exploración y construcción y montaje y renunciaciones de etapas, entre otras.

Con los recursos de inversión se financiaron los programas de "Fortalecimiento Minería Bien Hecha" y "Fortalecimiento de Minería en Armonía con el Medio Ambiente", a los que se encuentran asociados los contratos "Pacto por municipios y mercurio", "Recuperación de Áreas Degradadas", "Estrategias de Mejoramiento con unidades indígenas", "Operación Logística", "Central de Medios", "Transporte Terrestre", "Insumos de Papelería y cafetería" y "Temporalidades", como se muestra a continuación:

FONDO	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR INICIAL	% EJECUCIÓN (30 NOVIEMBRE 2019)
0-3195	150023001 fortalecimiento Minería Bien Hecha	Temporalidades	\$2.658.840.970	
		4600008068 transporte VF	\$20.000.000	89%
		4600009780 Insumos de Papelería y cafetería	\$8.011.896	57%
		4600009341 transporte Terrestre	\$140.000.000	33%
		Practicantes 1er Semestre	\$142.850.010	
0-3195	150001001 fortalecimiento Minería en Armonía	4600009185 Operación Logística	\$200.000.000	100%
		4600008733 Mercurio VF	\$1.060.000.000	76%
		4600009190 Comunicaciones Central de Medios	\$200.000.000	100%
4-3195	150023001 fortalecimiento Minería Bien Hecha	Temporalidades	\$1.898.307.014	
		4600009185 Adición 1 Operación Logística	\$100.000.000	49%
		4600008930 Estrategias de Mejoramiento con unidades indígenas	\$50.000.000	100%
		Practicantes 2do semestre	\$161.482.620	
		4600009984 Recuperación de Áreas Degradadas	\$300.000.000	100%
4-1011	150023001 fortalecimiento Minería Bien Hecha	4600010002 Pacto por municipios y mercurio	\$1.499.999.700	80%

Fuente: Reporte de gastos de fondo 3195. 11 de diciembre de 2019.



A continuación, se presenta la información resumida de cada uno de los contratos ejecutados con los recursos del fondo 3195, asociado al rubro presupuestal de inversión desde la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, entre los años 2016-2019:

Contratación Dirección de fomento y desarrollo 2016-2019

Fuente: Carpeta Dirección de fomento y desarrollo – Contratación

2016

PROYECTO	Promoción de tecnología Limpia en sector minero	
OBJETO DEL CONVENIO	"Implementación de acciones priorizadas a la prevención de riesgos asociados a minas en proceso de cierre, en el sector La Gualí-La Ferrería del municipio de Amagá"	
CONVENIO No 4600006009	VALOR CONVENIO \$ 116.000.000 la Secretaría de Minas aporta \$100.000.000	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Municipio de Amagá		NIT. 890.981.732-0
CDP 3500035602	VALOR CDP \$100.000.000	FECHA CDP 21/10/2016
RPC 4500042329	VALOR RPC: \$100.000.000	FECHA RPC 31/10/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$100.000.000		24/11/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$100.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Asistencia Minera product Competi Municipios mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y desarrollo minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600005262	VALOR CONTRATO \$10.042.254	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Boris Alberto Salleg Royero		NIT 85.477.778-8
RPC	VALOR RPC:	FECHA RPC





4500041331	\$10.042.254	11/05/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$3.347.418		08/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$3.347.418
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Mejoramiento de la Titulación Minera Responsable	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600005281	VALOR CONTRATO \$13.693.984	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Karem Juliana Palacio Bolívar		NIT 1.037.587.635-1
RPC 4500041354	VALOR RPC: \$13.693.984	FECHA RPC 17/05/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$4.564.662		29/06/2016
\$4.564.661		04/08/2016
\$4.564.661		30/08/2019
TOTAL DESEMBOLSO		\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Mejoramiento de la Titulación Minera Responsable	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la descongestión en las actividades propias de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600005164	VALOR CONTRATO \$10.042.254	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Doris Maydee Ramirez Vasquez		NIT 42.791.552-9
RPC 4500041354	VALOR RPC: \$10.042.254	FECHA RPC 06/04/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO





Secretaría de Minas

\$3.347.418	23/06/2016
\$3.347.418	08/07/2016
\$3.347.418	29/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO	\$10.042.254
Nota: Contrato de prestación de servicios.	

PROYECTO	Asistencia Minera product Competi Municipios mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600005168	VALOR CONTRATO \$13.693.984	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Lilia Fernanda Aranguren Vásquez		NIT 51.976.535-2
RPC 4500041203	VALOR RPC: \$13.693.984	FECHA RPC 11/04/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$4.564.662		19/05/2016
\$4.564.661		16/06/2016
\$4.564.661		21/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Asistencia Minera product Competi Municipios mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión de la dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600005265	VALOR CONTRATO \$10.042.254	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Juan Carlos Castrillón Cardona		NIT 70.323.362-2
RPC 4500041334	VALOR RPC: \$10.042.254	FECHA RPC 11/052016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$3.347.418		23/06/2016





\$3.347.418	29/07/2016
\$3.347.418	25/08/2016
TOTAL DESEMBOLSO	\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.	

PROYECTO	Asistencia Minera Productividad y Competitividad Municipios Mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600005114	VALOR CONTRATO \$13.693.984	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Laura Gertrudis Bañol Betancur		NIT 43.685.462-5
RPC 4500041108	VALOR RPC: \$13.693.984	FECHA RPC 31/03/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$4.564.662		03/06/2016
\$4.564.661		29/06/2016
\$4.564.661		29/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Mejoramiento de la Titulación Minera Responsable	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600005116	VALOR CONTRATO \$13.693.984	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Luz Adriana Del Socorro Monsalve Roldan		NIT 43.056.354-1
RPC 4500041110	VALOR RPC: \$13.693.984	FECHA RPC 31/03/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$4.564.662		03/06/2016





\$4.564.661	23/06/2016
\$4.564.661	14/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO	\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.	

PROYECTO	Mejoramiento de la Titulación Minera Responsable	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600005115	VALOR CONTRATO \$13.693.984	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Luz Marina Durango Quiroz		NIT 21.609.209-1
RPC 4500041109	VALOR RPC: \$13.693.984	FECHA RPC 31/03/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$4.564.662		07/06/2016
\$4.564.661		16/06/2016
\$4.564.661		21/07/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$13.693.984
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Asistencia Minera Productividad y Competitividad Municipios Mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600005210	VALOR CONTRATO \$10.042.254	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA María Isabel Quintero Restrepo		NIT 43.156.395-0
RPC 4500041286	VALOR RPC: \$10.042.254	FECHA RPC 27/04/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$3.347.418		17/08/2016





\$3.347.418	30/08/2016
\$3.347.418	30/09/2016
TOTAL DESEMBOLSO	\$10.042.254
Nota: Contrato de prestación de servicios.	

PROYECTO	Asistencia Minera Productividad y Competitividad Municipios Mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600004987	VALOR CONTRATO \$11.375.991	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Natalia Garcés Hurtado		NIT 1.017.149.433-1
RPC 4500040964	VALOR RPC: \$11.375.991	FECHA RPC 10/03/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$3.347.418		03/05/2016
\$3.347.418		07/06/2016
\$3.079.625		29/06/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$9.774.461
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

PROYECTO	Asistencia Minera Productividad y Competitividad Municipios Mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600005263	VALOR CONTRATO \$10.042.254	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Natalia Vargas González		NIT 1.053.765.183-6
RPC 4500041332	VALOR RPC: \$10.042.254	FECHA RPC 11/05/2016





DESEMBOLSOS	FECHA DE DESEMBOLSO
\$3.347.418	24/06/2016
\$3.347.418	29/07/2016
\$3.347.418	25/08/2016
TOTAL DESEMBOLSO	\$10.042.254
Nota: Contrato de prestación de servicios.	

PROYECTO	Asistencia Minera Productividad y Competitividad Municipios Mineros	
OBJETO DEL CONTRATO	“ Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia”.	
CONTRATO No 4600005367	VALOR CONTRATO \$15.512.715	AÑO 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA Rafael Alberto Botero Barrera		NIT 70.562.754-0
RPC 4500041459	VALOR RPC: \$15.512.736	FECHA RPC 20/06/2016
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$5.170.912		25/08/2016
\$5.170.912		22/09/2016
\$5.170.912		21/10/2016
TOTAL DESEMBOLSO		\$15.512.736
Nota: Contrato de prestación de servicios.		

2017

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente	
OBJETO DEL CONTRATO	"Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más, de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero"	
CONTRATO No 4600007605	VALOR CONTRATO \$1.378.889.060 La Secretaría de Minas aporta \$800.000.000	AÑO 2017





NOMBRE DEL CONTRATISTA Ejército nacional		NIT. 830.087.443-4
CDP 3500037284	VALOR CDP \$410.000.000	FECHA CDP 10/10/2017
RPC 4500044757 4500046962	VALOR RPC: \$410.000.000 \$390.000.000	FECHA RPC 20/10/2017 24/07/2018
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$205.000.000		19/12/2017
\$205.000.000		19/12/2017
\$195.000.000		09/10/2018
\$195.000.000		04/02/2019
TOTAL DESEMBOLSO		\$800.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Asistencia técnica especializada orientada a titulares mineros con el objeto de buscar opciones para enmarcar en la legalidad minera la actividad que se realiza sin título en el área de los respectivos contratos"	
CONTRATO No 4600006852	VALOR CONTRATO \$799.302.674	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Universidad Nacional de Colombia		NIT 899.999.063-3
CDP 3500037049	VALOR CDP \$799.302.674	FECHA CDP 08/05/2017
RPC 4500043805	VALOR RPC: \$799.302.674	FECHA RPC 05/06/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$ 239.790.802		08/09/2017
\$239.790.802		30/11/2017
\$111.902.374		07/02/2018
\$146.034.478		07/02/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$737.518.456
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$61.784.218





AJUSTE NEGATIVO	
------------------------	--

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del Contrato resultante del Proceso de Licitación Pública No. 8385 cuyo objeto es "Diseñar, Implementar y dejar en Funcionamiento un Sistema Integral de Gestión Minero de Antioquia (SIGMA) enfocado en la optimización, gestión y control de los procesos misionales de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia."	
CONVENIO 4600006895	VALOR CONVENIO \$1.540.000.000 La Secretaría de Minas aporta \$1.300.000.000	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial del Alto Nordeste Antioqueño - CPGMAE		NIT 990.060.997-9
CDP 3500037050	VALOR CDP \$1.300.000.000	FECHA CDP 08/05/2017
RPC 4500043845	VALOR RPC: \$ 1.300.000.000	FECHA RPC 06/06/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$ 520.000.000		14/08/2017
\$ 260.000.000		24/10/2017
\$ 260.000.000		21/11/2017
\$ 260.000.000		07/02/2018
\$ 195.115.000		30.11.2017
\$ 195.115.000		28.12.2017
TOTAL DESEMBOLSO		\$1.690.230.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0
Nota: Este contrato cuenta con un Otrosí firmado el 02 de noviembre de 2017 con RPC 4500044932 por valor de \$390.230.000 (Trescientos noventa millones doscientos treinta mil pesos)		





PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente	
OBJETO DEL CONTRATO	"Implementación de un proyecto piloto de recuperación de áreas deterioradas por minería, a través de tratamientos biológicos de aguas y lodos contaminados por mercurio y acompañamiento técnico a mineros de subsistencia en jurisdicción de Cornare"	
CONTRATO No 4600007213	VALOR CONTRATO 365.449.446	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Corporación Autónoma de las cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare		NIT. 890.985.138-3
CDP 3500037400	VALOR CDP \$250.000.000	FECHA CDP 07/07/2017
RPC 4500044224	VALOR RPC: \$ 250.000.000	FECHA RPC 22/08/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$100.000.000		07/11/2017
\$100.000.000		28/12/2017
\$50.000.000		07/02/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$250.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Zonas mineras	
OBJETO DEL CONTRATO	"Fortalecimiento del control derivado de la delegación minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnicos, jurídico y económico, a través de la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros, y de actividades académicas relacionadas".	
CONTRATO No 4600007519	VALOR CONTRATO \$15.850.745.009	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Universidad de Antioquia		NIT 890.980.040-8
CDP 3500037622	VALOR CDP \$300.000.000	FECHA CDP 14/08/2017
RPC 4500044631	VALOR RPC: \$300.000.000	FECHA RPC 04/10/2017





DESEMBOLSOS	FECHA DE DESEMBOLSO
\$300.000.000	12/12/2017
TOTAL DESEMBOLSO	\$300.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)	\$0
Nota: Este Contrato que pertenece a fiscalización pero \$300.000.000 fueron pagados por fondo 4-4598 programa 15-0024/001 centro gestor 1117	

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de Buenas Practicantes a Unidades Productos Mineras (UPM) en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente y en el Marco de la Política Nacional sobre "Formalización Minera", en el departamento de Antioquia.	
CONTRATO No 4600006943	VALOR CONTRATO \$2.100.000.000 La Secretaría de Minas \$600.000.000	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Universidad Nacional de Colombia		NIT. 899.999.063-3
CDP 3500037155	VALOR CDP \$600.000.000	FECHA CDP 18/05/2017
RPC 4500043913	VALOR RPC: \$ 600.000.000	FECHA RPC 23/06/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$240.000.000		07/11/2017
\$360.000.000		07/02/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$600.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0
Nota: El Ministerio aportó en efectivo 1.400.000.000, la Universidad Nacional de Colombia aportó 100.000.000 y la Secretaría aportó 600.000.000 (Revisar acta de terminación debido a que presenta adicción pero no se encuentra firmado)		

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente
OBJETO DEL CONTRATO	"Implementación de un proyecto piloto de recuperación de áreas deterioradas por minería, a través de tratamientos





biológicos de aguas y lodos contaminados por mercurio y acompañamiento técnico a mineros de subsistencia en jurisdicción de Cornare"		
CONTRATO No 4600007213	VALOR CONTRATO 365.449.446 La Secretaría de Minas aporta \$250.000.000	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Corporación Autónoma de las cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare		NIT. 890.907.748-3
CDP 3500037400	VALOR CDP \$250.000.000	FECHA CDP 07/07/2017
RPC 4500044224	VALOR RPC: \$ 250.000.000	FECHA RPC 22/08/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$100.000.000		07/11/2017
\$100.000.000		28/12/2017
\$50.000.000		07/02/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$250.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente	
OBJETO DEL CONTRATO	"Implementación de una propuesta innovadora con aplicación de procedimientos nanotecnológicos ambientalmente responsables, para la sustitución del uso del mercurio y reducción en el uso del cianuro en el proceso de beneficio del oro"	
CONTRATO No 4600007483	VALOR CONTRATO \$445.695.600 La Secretaría de Minas aporta \$250.000.000	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá-CORPOURABA		NIT. 890.907.748-3
CDP 3500037454	VALOR CDP \$300.000.000	FECHA CDP 14/07/2017
RPC	VALOR RPC:	FECHA RPC





4500044526	\$ 300.000.000	19/09/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$99.000.000		12/12/2017
\$99.000.000		19/12/2017
\$102.000.000		27/12/2017
TOTAL DESEMBOLSO		\$300.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios de transporte terrestre automotor para apoyar la gestión de la Gobernación de Antioquia"	
CONTRATO No 4600006699	VALOR CONTRATO \$130.000.000	AÑO 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA Asociación de transportadores especiales "As transportes"		NIT. 811.036.515-9
CDP 3500035875	VALOR CDP \$130.000.000	FECHA CDP 17/01/2017
RPC 4500043581	VALOR RPC: \$ 130.000.000	FECHA RPC 28/04/2017
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$308.836		11/07/2017
\$4.707.079		04/08/2017
\$3.088.355		22/08/2017
\$2.438.736		19/10/2017
\$13.764.479		24/10/2017
\$21.879.398		12/12/2017
\$18.807.017		27/12/2017
\$7.018.021		27/12/2017
TOTAL DESEMBOLSO		\$72.011.921
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

2018

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente
-----------------	---





OBJETO DEL CONTRATO	"Convenio interadministrativo cuyo objeto es "Acompañamiento y asistencia técnica a comunidades en territorios mineros del departamento de Antioquia, orientado al establecimiento de procesos que propendan por la rehabilitación ambiental de áreas deterioradas ubicadas en zonas de influencia de extracción ilícita de minerales"	
CONTRATO No 4600008824	VALOR CONTRATO \$600.266.800 La Secretaría de Minas aporta \$299.946.800	AÑO 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA Corporación para el manejo sostenible de los bosques - Masbosques		NIT. 811.043.4769
CDP 3500040584	VALOR CDP \$300.000.000	FECHA CDP 27/08/2018
RPC 4500047769	VALOR RPC: \$ 300.000.000	FECHA RPC 25/10/2018
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$89.984.040		20/11/2018
\$119.978.720		11/12/2018
\$89.984.040		28/12/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$299.946.800
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente	
OBJETO DEL CONTRATO	"Apoyo al municipio de Andes en el desarrollo de la estrategia Andes cero mercurio, como mecanismo para intervenir la problemática asociada y relacionada con los impactos del uso del mercurio, en la salud pública y el medio ambiente"	
CONTRATO No 4600008588	VALOR CONTRATO \$168.480.000 La Secretaría de Minas aporta \$100.000.000	AÑO 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA Municipio de Andes		NIT. 890.980.342-7
CDP 3500040440	VALOR CDP \$100.000.000	FECHA CDP 31/07/2018





RPC 4500047403	VALOR RPC: \$ 100.000.000	FECHA RPC 10/09/2018
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$30.000.000		11/02/2019
\$50.000.000		11/02/2019
\$20.000.000		11/02/2019
TOTAL DESEMBOLSO		\$100.000.000
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$0

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería en Armonía con el medio ambiente	
OBJETO DEL CONTRATO	"Contrato interadministrativo cuyo objeto es:" Potenciar la implementación del 'plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio: La ruta hacia un beneficio sostenible del oro' como una estrategia para el mejoramiento productivo y competitivo del sector minero del departamento de Antioquia"	
CONTRATO No 4600008733	VALOR CONTRATO \$2.519.148.000 La Secretaría de Minas aporta \$2.400.000.000	AÑO 2018-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA Centro Provincial de Gestión Minero Agro-empresarial de ALTO Nordeste Antioqueño CPGMAE		NIT. 890.980.342-7
CDP 3500040697 6000002495	VALOR CDP \$1.340.000.000 \$1.060.000.000	FECHA CDP 11/09/2018 Vigencia futura
RPC 4500047608 4500049202	VALOR RPC: \$ 1.340.000.000 \$1.060.000.000	FECHA RPC 17/10/2018 05/04/2019
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$480.000.000		30/11/2018
\$430.000.000		20/12/2018
\$430.000.000		25/01/2019
\$434.000.000		08/05/2019
\$375.021.800		30/07/2019
TOTAL DESEMBOLSO		\$2.149.021.800





RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)	\$0
--	-----

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato interadministrativo para la asistencia técnica, jurídica y el acompañamiento a titulares mineros y pequeños mineros en la búsqueda de instrumentos que permitan regularizar la actividad minera del UPM en el Departamento de Antioquia".	
CONTRATO No 4600008685	VALOR CONTRATO \$495.301.500	AÑO 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA Universidad Nacional de Colombia- Facultad de Minas		NIT. 899.999.063-3
CDP 3500040269	VALOR CDP \$506.324.000	FECHA CDP 06/07/2018
RPC 4500047545	VALOR RPC: \$ 495.301.500	FECHA RPC 24/09/2018
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$395.279.675		28/12/2018
TOTAL DESEMBOLSO		\$395.279.675
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		\$100.021.825

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Cofinanciar las estrategias de mejoramiento a las actividades mineras en las comunidades indígenas buscando el desarrollo y reconocimiento cultural del oficio artesanal".	
CONTRATO No 4600008930	VALOR CONTRATO \$200.000.000 Secretaría de Minas aporta \$80.000.000	AÑO 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA Naciones Unidas UNODC		NIT. 830.093.042-9
CDP 3500040736	VALOR CDP \$80.000.000	FECHA CDP 13/09/2018
RPC 4500047881	VALOR RPC: \$ 80.000.000	FECHA RPC 13/11/2018





DESEMBOLSOS	FECHA DE DESEMBOLSO
\$395.279.675	28/12/2018
TOTAL DESEMBOLSO	\$395.279.675
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)	\$100.021.825

2019

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha	
OBJETO DEL CONTRATO	"Acompañamiento y asistencia técnica a comunidades en territorios mineros del departamento de Antioquia, orientado al establecimiento de procesos que propendan por la rehabilitación ambiental de áreas deterioradas ubicadas en zonas de influencia de extracción ilícita de minerales".	
CONTRATO No 4600009984	VALOR CONTRATO \$435.000.000 Secretaría de Minas aporta \$300.000.000	AÑO 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA Corporación para el manejo sostenible de los bosques- Masbosques		NIT. 811.043.476-9
CDP 3500042827	VALOR CDP \$300.000.000	FECHA CDP 06/06/2019
RPC 4500049786	VALOR RPC: \$ 300.000.000	FECHA RPC 26/06/2019
DESEMBOLSOS	FECHA DE DESEMBOLSO	
\$30.000.000	30/07/2019	
\$135.000.000	07/10/2019	
\$135.000.000		
TOTAL DESEMBOLSO	\$300.000.000	
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		

PROYECTO	Fortalecimiento de Minería Bien Hecha
OBJETO DEL CONTRATO	"Acompañamiento a municipios en el departamento de Antioquia para la implementación de la estrategia "Pacto por municipios sin mercurio" como mecanismo para intervenir la problemática asociada al uso del mercurio en la salud pública, ambiente y las actividades mineras".





CONTRATO No 46000010002	VALOR CONTRATO \$1.944.913.640 Secretaría de Minas aporta \$1.498.913.640	AÑO 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA Universidad de Antioquia- Facultad de ingeniería		NIT. 890.980.040-8
CDP 3500042860	VALOR CDP \$1.499.999.700	FECHA CDP 11/06/2019
RPC 4500049807	VALOR RPC: \$ 1.499.999.700	FECHA RPC 26/06/2019
DESEMBOLSOS		FECHA DE DESEMBOLSO
\$449.674.092		03/10/2019
\$374.728.410		
\$374.728.410		
TOTAL DESEMBOLSO		\$1.199.130.912
RECURSO NO EJECUTADO (RPC- TOTAL DESEMBOLSO)		

2.9.2. RUBRO DE FUNCIONAMIENTO (FONDO 1010)

El rubro de funcionamiento comprende los rubros de gastos de personal de planta en calidad de empleados públicos de carrera administrativa y provisional y gastos generales. Para la vigencia 2019, se presenta la siguiente ejecución presupuestal:



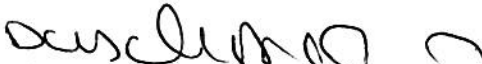


TIPO	Rubro	Fondo	Presupuesto Actual	Saldo CDP	Saldo RPC	Ejecución hasta 10 de diciembre	Presupuesto disponible	Ejecución porcentual
Gastos de Personal	1-1.1.1.1 Sueldos de Personal	0-1010	\$ 1.909.132.000	\$ 27.698.200	\$ 0	\$ 1.654.726.584	\$ 226.707.216	88%
	1-1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos	0-1010	\$ 20.412.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.022.431	\$ 389.569	98%
	1-1.1.1.4 Primas Legales	0-1010	\$ 481.144.000	\$ 6.094.020	\$ 0	\$ 217.748.565	\$ 257.301.415	46%
	1-1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte	0-1010	\$ 324.504	\$ 6.000	\$ 0	\$ 179.140	\$ 139.364	56%
Gastos de Generales	1-2.1.2 Materiales y suministro	0-1010	\$ 8.930.000	\$ 2.000.189	\$ 0	\$ 3.761.740	\$ 3.168.071	54%
	1-2.2.1.1 Mantenimiento y Reparación	0-1010	\$ 1.276.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 276.000	0%
	1-2.2.2.2 Impresos y publicación	0-1010	\$ 5.558.000	\$ 1.100.000	\$ 0	\$ 38.000	\$ 4.420.000	1%
	1-2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje	0-1010	\$ 234.898.000	\$ 16.108.060	\$ 29.440.675	\$ 180.627.038	\$ 8.722.227	83%
	1-2.90 Otros Gastos Generales	0-1010	\$ 6.134.000	\$ 800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.334.000	0%
	1-F.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje	0-1010	\$ 3.675.000	\$ 0	\$ 3.290	\$ 3.671.710	\$ 0	100%
Total Funcionamiento 999999999		0-1010	\$ 2.671.483.504	\$ 54.806.469	\$ 29.443.965	\$ 2.080.775.208	\$ 506.457.862	80%

Debe tenerse en cuenta que el saldo de CDP por programa debe comprenderse como el valor que no se obliga, es decir, el dinero que no se utiliza dentro de la presente vigencia, los saldos de RPC que son denominados como el dinero que falta por cumplir dentro de la vigencia.

La información contenida en este informe se encuentra con corte al 20 de diciembre de 2019, es menester precisar que la misma será actualizada con corte al 31 de diciembre de 2019 en los primeros días del mes de enero de 2020, puesto que dada la cantidad trámites en proceso de radicación de las Direcciones de Titulación Minera y de Fiscalización Minera impidieron consolidar la relación de actos administrativos.

Atentamente,


DORA ELENA BALVIN AGUDELO



ANEXOS:

1. Reporte Catastro Minero Colombiano – Títulos Mineros vigentes 2017
2. Base de datos actuaciones jurídicas Dirección de Titulación Minera
3. Base de datos actuaciones jurídicas Dirección de Fiscalización Minera
4. Base de datos actuaciones jurídicas Dirección de Fomento y Desarrollo

Con Copia A:

1. Contraloría General de Antioquia.
2. Gerencia de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.
3. Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia.

